



# Boletín Oficial

## D E N A V A R R A

Año 2018

Número 105

# Viernes, 1 de junio

S U M A R I O

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>			
<b>1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL</b>			
<b>1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones</b>			
- ORDEN FORAL 62/2018, de 10 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se designan los miembros del Consejo del Juego de Navarra.	6332	- ORDEN FORAL 197E/2018, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se nombra, con carácter interino, a don Luis Serrano Mallagray como Jefe de Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.	6334
- ORDEN FORAL 176E/2018, de 3 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se proroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a don Julio David Cambra Ría, Jefe de Servicio Asistencial de Urgencias del Área de Salud de Tudela.	6332	- RESOLUCIÓN 500/2018, de 10 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de doña Concepción Goñi Orayen como Jefa de Sección de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.	6334
- ORDEN FORAL 180E/2018, de 4 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se proroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a don Sergio Enrique Juan Belloc, Jefe de Servicio Asistencial de Pediatría del Área de Salud de Tudela.	6332	- RESOLUCIÓN 513/2018, de 14 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Isabel Vázquez Lafuente, Jefa de Unidad de Enfermería de Consultas y Hospital de Día de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.	6334
- ORDEN FORAL 184E/2018, de 11 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se designa interinamente a doña Ana María Grijalba Uche como Jefa del Servicio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Navarra.	6333	- RESOLUCIÓN 514/2018, de 14 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de don Luis Serrano Mallagray como Director del E.A.P. de Cascante del Área de Salud de Tudela.	6334
- ORDEN FORAL 185E/2018, de 11 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se designa interinamente a don Carlos Bardají Pascual como Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Complejo Hospitalario de Navarra.	6333	- RESOLUCIÓN 527/2018, de 15 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de don Iñaki Oficialdegui Ganuzas, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de Ubarmin del Complejo Hospitalario de Navarra.	6335
- ORDEN FORAL 196E/2018, de 14 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se designa interinamente a doña Ainhoa Iceta Lizarraga como Jefa del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.	6333	- RESOLUCIÓN 528/2018, de 15 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Iñaki Oficialdegui Ganuzas, Jefe de la Sección de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra.	6335

	PÁGINA		PÁGINA
- RESOLUCIÓN 538/2018, de 16 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Jorge Arias Sierra, Jefe de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Etxarri Aranatz.	6335	te de modificación de oficio y extinción del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles en Caparroso promovido por Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.	6338
- RESOLUCIÓN 539/2018, de 16 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra a doña Idoya Alberro Goñi, Directora del E.A.P. de Etxarri Aranatz.	6335	<b>1.7. OTROS</b>	
- RESOLUCIÓN 547/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Emma María Da Costa Moure como Directora del E.A.P. de Berriozar.	6336	- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2018, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad Pública de Navarra.	6339
- RESOLUCIÓN 548/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra a doña M. <sup>a</sup> Socorro Lizarraga Mansoa, Directora del E.A.P. de Berriozar.	6336	- RESOLUCIÓN 250/2018, de 21 de mayo, del Director General de Administración Local, por la que se ordena la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 133/2018, interpuesto por el Ayuntamiento de Lerga, contra la desestimación tácita del requerimiento previo formulado contra la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado Público y se emplaza a los interesados.	6339
- RESOLUCIÓN 549/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de doña Felisa Nieto Munguía como Jefa de Unidad de Enfermería del E. A.P. de Viana del Área de Salud de Estella/Lizarra.	6336	- RESOLUCIÓN 84E/2018, de 19 de abril, de la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto "Bombeo e impulsión a Zulueta (AM273220)", en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.	6339
- RESOLUCIÓN 550/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Victor Amestoy Nazar, Jefe de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Viana del Área de Salud de Estella/Lizarra.	6336	- RESOLUCIÓN 88E/2018, de 25 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se autorizar la modificación significativa de la instalación de granja de cerdas reproductoras, cuyo titular es Granja Los Alecos, S.L., ubicada en término municipal de Barásoain.	6341
- RESOLUCIÓN 551/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de doña Ana Izco Larrañeta como Jefa de Unidad de Enfermería de Pool y Coordinación de Jefes de Guardia del Complejo Hospitalario de Navarra.	6336	- RESOLUCIÓN 93E/2018, de 25 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se autoriza la modificación significativa de la instalación de Gestión de residuos, cuyo titular es Productos OPPAC, S.A., ubicada en término municipal de Noáin (Valle de Elorz).	6342
- RESOLUCIÓN 552/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra a doña Ana Izco Larrañeta, como Jefa de Área de Enfermería de Cuidados en Procesos de Soporte y Recursos Materiales del Complejo Hospitalario de Navarra.	6337	- RESOLUCIÓN 95E/2018, de 26 de abril, de la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de línea eléctrica subterránea en los términos municipales de Ancín y Murieta, promovido por Electra J.A. Martinez, S.L.	6342
- RESOLUCIÓN 555/2018, de 18 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don José Vicente Camino Unzu, Jefe de Unidad de Control y Calidad de Alimentación del Complejo Hospitalario de Navarra.	6337	- RESOLUCIÓN 97E/2018, de 27 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua por la que se acepta el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Laminación en frío y recubrimientos de bobina de acero, cuyo titular es Arcelormittal España, S.A., ubicada en término municipal de Lesaka.	6343
- RESOLUCIÓN 558/2018, de 23 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se delega en el Director del Servicio de Agricultura determinadas competencias administrativas que en materia de agricultura atribuye la normativa al Director General de Agricultura y Ganadería.	6337	- RESOLUCIÓN 186E/2018, de 21 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se declara la inadmisión de la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria de la transformación en regadío de 577,12 ha en La Plana de Olite, promovido por Valle de Odieta, SCL.	6344
<b>1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo</b>			
- RESOLUCIÓN 1071/2018, de 14 de mayo, de la Directora General de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 138/2018 e interpuesto por don Edgar Gil Antona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.	6337		
<b>1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO</b>			
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2018, por el que inicia la tramitación del expedien-			

	PÁGINA		PÁGINA
<b>2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA</b>		- IBIRICU DE YERRI.....	6359
<b>2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO</b>		- IRURTZUN.....	6360
- ESTELLA-LIZARRA.....	6345	- IZA.....	6360
- PAMPLONA.....	6345	- LARRAGA.....	6360
<b>2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD</b>		- MENDAVIA.....	6360
- AINTZIOA.....	6345	- MENDIGORRÍA.....	6360
- ALLO.....	6345	- MONREAL.....	6361
- ALLOZ.....	6346	- MURILLO EL CUENDE.....	6361
- AOIZ.....	6346	- NOÁIN (VALLE DE ELORZ).....	6361
- ARESO.....	6346	- ORKOIEN.....	6361
- AURITZ/BURGUETE.....	6346	- PAMPLONA.....	6362
- BAZTAN.....	6347	- RIBAFORADA.....	6362
- BERA.....	6347	- SANGÜESA.....	6362
- BERTIZARANA.....	6347	- SARRIÉS.....	6362
- BURLADA.....	6348	- SATRUSTEGI.....	6362
- CADREITA.....	6355	- SESMA.....	6363
- CÁRCAR.....	6355	- TAFALLA.....	6363
- CASTILLONUEVO.....	6356	- TIEBAS-MURUARTE DE RETA.....	6363
- CENDEA DE OLZA.....	6356	- TUDELA.....	6363
- ECHÁVARRI.....	6357	- ÚCAR.....	6364
- EGIARRETA.....	6357	- URDAZUBI/URDAX.....	6364
- ESPARZA DE SALAZAR.....	6357	- URROZ-VILLA.....	6364
- EZCABARTE.....	6358	- UTERGA.....	6364
- GARÍNOAIN.....	6358	- VALLE DE OLLO/OLLARAN.....	6365
- GUESÁLAZ.....	6359	- ZIZUR MAYOR.....	6365
- IBILCIETA.....	6359	- MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.....	6366

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

**ORDEN FORAL 62/2018, de 10 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se designan los miembros del Consejo del Juego de Navarra.**

Por Decreto Foral 116/2008, de 24 de noviembre, se creó el Consejo del Juego de Navarra, regulándose su composición, organización y funcionamiento, en desarrollo de la previsión contenida en el artículo 9 de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego.

Mediante Decreto Foral 106/2016, de 23 de noviembre, se modifica el citado Decreto Foral con la finalidad, entre otras, de adaptar su composición, evitando futuras modificaciones por esta circunstancia.

El artículo 4 modificado, establece que el Consejo del Juego de Navarra se compone de una Presidencia, ostentada por la persona titular del Departamento con competencias en materia de juego y apuestas; una vicepresidencia, ostentada por la persona que ocupe la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de juego y apuestas, y doce vocales, cuyos titulares y suplentes deben ser nombrados mediante Orden Foral de la persona titular del Departamento con competencias en materia de juego y apuestas.

Según consta en el informe del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de fecha 26 de febrero de 2018, se ha solicitado a las diferentes organizaciones empresariales, asociaciones y sindicatos más representativos, la propuesta de titulares y suplentes. Como resultado de dicha consulta falta por formular propuesta el sindicato Comisiones Obreras de Navarra. Asimismo, no ha sido posible alcanzar un acuerdo entre las dos Asociaciones de Empresas de Apuestas inscritas en Navarra para consensuar y proponer conjuntamente un candidato y un suplente a la vocalía correspondiente a este sector empresarial.

Visto el informe del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad de fecha 26 de febrero de 2018, y demás documentos que obran en el expediente, y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto Foral 116/2008, de 24 de noviembre, por el que crea el Consejo del Juego de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento,

ORDENO:

1.º Designar como miembros del Consejo del Juego de Navarra a los siguientes:

a) Presidenta: Doña María José Beaumont Aristu, como Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

b) Vicepresidente: Don Agustín Gastaminza Oiz, como Director General de Interior.

c) Cinco vocales en representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra:

–Don Antonio García Malumbres, en su condición de Director del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad o quien reglamentariamente le sustituya.

–Doña Nekane Agreda Arróniz, en su condición de Directora del Servicio de Régimen Jurídico de Interior, o quien reglamentariamente le sustituya.

–Don Koldo Cambra Contín, en su condición de Jefe del Servicio de Promoción de Salud Comunitaria, como titular, y como suplente doña Margarita Echaurre Ozcoidi Jefa de Sección de Promoción de la Salud.

–Don Oscar Martínez Bujanda Estenoz, en su condición de Director del Servicio de Gestión Tributaria, como titular, y como suplente doña Cristina Ederra Urra, Jefa de Sección de Impuestos Especiales y otros Tributos.

–Don Miguel Ángel Marzabal Díaz, en su condición de Jefe de la Sección de Juego y Espectáculos Públicos, como titular, y como suplente don Eugenio Vila Sánchez, Jefe de la Sección de Tráfico y Seguridad Vial.

d) Cuatro vocales en representación de los empresarios del juego:

–Doña Ana Isabel Fernández Apaolaza, como titular, y don Eduardo Ruiz Viñes, como suplente, en representación del sector del juego del Bingo.

–Don Oscar Navarro Juárez, como titular, y don Daniel Saralegui Arnáiz, como suplente, en representación del sector de máquinas de juego.

–Don Teófilo Ruano Pérez, como titular, y don Carlos Gallués Goñi, como suplente, en representación del sector de salones de juego.

–Doña Ana Irene Rodeles Lizarbe, como titular, y don Gorka Martínez Hurtado de Saracho, como suplente, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

e) Dos vocales en representación de los sindicatos más representativos a nivel de la Comunidad Foral de Navarra:

–Doña Irene Rodeles Lizarbe como titular y don Gorka Martínez Hurtado de Saracho, ambos en representación de UGT.

f) Un vocal en representación de las asociaciones constituidas en Navarra al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación:

–Doña Vanesa Gargallo Tormo, como titular, y doña Daniela Scorrani Fantín, como suplente, en representación de la Asociación de Ludópatas de Navarra "Aralar".

2.º Designar para ocupar la Secretaría del Consejo del Juego de Navarra a doña María José Álvarez Los Arcos, en su condición de Jefa de Sección de Régimen Jurídico y de Gestión Administrativa, que podrá ser sustituida en caso de vacancia, ausencia o enfermedad por cualquier otro licenciado en Derecho adscrito a la Dirección General de Interior.

3.º Notificar la presente Orden Foral a los miembros designados.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2018.–La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu.

F1806340

**ORDEN FORAL 176E/2018, de 3 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se proroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a don Julio David Cambra Ría, Jefe de Servicio Asistencial de Urgencias del Área de Salud de Tudela.**

Mediante Orden Foral 309E/2017, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, se nombra con carácter interino previo concurso de méritos, Jefe de Servicio Asistencial de Urgencias del Área de Salud de Tudela, a don Julio David Cambra Ría, por un periodo de un año, prorrogable hasta tres, desde la toma de posesión, en tanto no se proceda a la provisión definitiva de la jefatura.

Don Julio David Cambra Ría tomó posesión de dicho puesto con fecha 21 de marzo de 2017 y no se ha aprobado la convocatoria pública por concurso de méritos.

La Gerencia del Área de Salud de Tudela solicita se prorrogue el nombramiento interino de Jefe de Servicio Asistencial de Urgencias del Área de Salud de Tudela a don Julio David Cambra Ría, por necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 68/2016, de 14 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el procedimiento de designación interina de los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de sección Asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede prorrogar el nombramiento con carácter interino de don Julio David Cambra Ría, como Jefe de Servicio Asistencial de Urgencias del Área de Salud de Tudela.

Visto la propuesta del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

ORDENO:

1. Prorrogar el nombramiento de carácter interino de Jefe de Servicio Asistencial de Urgencias del Área de Salud de Tudela a don Julio David Cambra Ría, personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por un año desde el día 21 de marzo de 2018, en tanto no se proceda a la provisión definitiva de la jefatura.

2. Notificar la presente Orden Foral al interesado, así como trasladarla a la Dirección General de Función Pública, al Director Gerente, a la Dirección de Profesionales, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones, y a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Gerencia y Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela.

3. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 3 de mayo de 2018.–El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806376

**ORDEN FORAL 180E/2018, de 4 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se proroga el nombramiento, con carácter interino previo concurso de méritos, a don Sergio Enrique Juan Belloc, Jefe de Servicio Asistencial de Pediatría del Área de Salud de Tudela.**

Mediante Orden Foral 308E/2017 de 16 de marzo, del Consejero de Salud se nombra con carácter interino previo concurso de méritos, Jefe de Servicio Asistencial de Pediatría del Área de Salud de Tudela, a don

Sergio Enrique Juan Belloc, por un periodo de un año, prorrogable hasta tres, desde la toma de posesión, en tanto no se proceda a la provisión definitiva de la jefatura.

Don Sergio Enrique Juan Belloc tomó posesión de dicho puesto con fecha 21 de marzo de 2017 y no se ha aprobado la convocatoria pública por concurso de méritos.

La Gerencia del Área de Salud de Tudela, solicita se prorrogue el nombramiento interino de Jefe de Servicio Asistencial de Pediatría del Área de Salud de Tudela a don Sergio Enrique Juan Belloc, por necesidades del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 68/2016, de 14 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el procedimiento de designación interina de los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de sección Asistencial en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede prorrogar el nombramiento con carácter interino de don Sergio Enrique Juan Belloc como Jefe de Servicio Asistencial de Pediatría del Área de Salud de Tudela.

Visto la propuesta presentada por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

ORDENO:

1. Prorrogar el nombramiento de carácter interino de Jefe de Servicio Asistencial de Pediatría del Área de Salud de Tudela a don Sergio Enrique Juan Belloc, personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por un año desde el 21 de marzo de 2018, en tanto no se proceda a la provisión definitiva de la jefatura.

2. Notificar la presente Orden Foral al interesado, así como trasladarla a la Dirección General de Función Pública, al Director Gerente, a la Dirección de Profesionales, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones, y a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Gerencia y Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela.

3. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 4 de mayo de 2018.—El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806375

**ORDEN FORAL 184E/2018, de 11 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se designa interinamente a doña Ana María Grijalba Uche como Jefa del Servicio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Navarra.**

Mediante la Resolución 220E/2018, de 12 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante designación interina, por concurso de méritos de la Jefatura del Servicio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Navarra.

Estando la citada jefatura vacante, y en tanto no se resuelva el procedimiento aprobado mediante la citada Resolución 220E/2018, el Complejo Hospitalario de Navarra ha tramitado un procedimiento de concurrencia competitiva para cubrir la plaza con carácter inmediato dada la necesidad de tener una persona al frente del Servicio.

Con fecha de 7 de mayo de 2018 el Director Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra propone la designación a favor de doña Ana María Grijalba Uche, por las razones que se recogen en su informe propuesta.

Con fecha de 11 de mayo de 2018 el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha propuesto la designación interina de doña Ana María Grijalba Uche como Jefa del Servicio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Navarra.

El artículo 20.1 del Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, establece que las Direcciones de los órganos centrales, de las Gerencias, de la Subdirecciones, de las Direcciones de los órganos periféricos y de las Jefaturas de Servicio serán nombrados y cesados por el Consejero de Salud a propuesta del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vista la propuesta presentada por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

ORDENO:

1. Designar interinamente a doña Ana María Grijalba Uche como Jefa del Servicio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Navarra.

2. La presente designación interina tendrá efectos hasta la provisión de la citada Jefatura como consecuencia de la finalización del proceso convocado mediante la Resolución 263E/2018, de 17 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

3. Notificar la presente Orden Foral a la interesada, así como trasladarla a la Dirección General de la Función Pública, al Director Gerente, a la Dirección de Profesionales, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones y a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal del Servicio Navarro

de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia, a la Dirección de Profesionales y a la Unidad de Gestión Administrativa del Servicio de Personal y Relaciones Laborales del Complejo Hospitalario de Navarra, a los efectos oportunos.

4. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 11 de mayo de 2018.—El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806377

**ORDEN FORAL 185E/2018, de 11 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se designa interinamente a don Carlos Bardají Pascual como Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Complejo Hospitalario de Navarra.**

Mediante la Resolución 300E/2018, de 4 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante designación interina, por concurso de méritos de la Jefatura del Servicio de Cirugía Pediátrica del Complejo Hospitalario de Navarra.

Estando la citada jefatura vacante, y en tanto no se resuelva el procedimiento aprobado mediante la citada Resolución 300E/2018, el Complejo Hospitalario de Navarra ha tramitado un procedimiento de concurrencia competitiva para cubrir la plaza con carácter inmediato dada la necesidad de tener una persona al frente del Servicio.

Con fecha de 8 de mayo de 2018 el Director Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra propone la designación a favor de don Carlos Bardají Pascual por las razones que se recogen en su informe propuesta.

Con fecha de 11 de mayo de 2018 el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha propuesto la designación interina de don Carlos Bardají Pascual como Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Complejo Hospitalario de Navarra.

El artículo 20.1 del Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, establece que las Direcciones de los órganos centrales, de las Gerencias, de la Subdirecciones, de las Direcciones de los órganos periféricos y de las Jefaturas de Servicio serán nombrados y cesados por el Consejero de Salud a propuesta del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vista la propuesta presentada por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

ORDENO:

1. Designar interinamente a don Carlos Bardají Pascual como Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Complejo Hospitalario de Navarra.

2. La presente designación interina tendrá efectos hasta la provisión de la citada Jefatura como consecuencia de la finalización del proceso convocado mediante la Resolución 263E/2018, de 17 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

3. Notificar la presente Orden Foral al interesado, así como trasladarla a la Dirección General de la Función Pública, al Director Gerente, a la Dirección de Profesionales, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones y a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia, a la Dirección de Profesionales y a la Unidad de Gestión Administrativa del Servicio de Personal y Relaciones Laborales del Complejo Hospitalario de Navarra, a los efectos oportunos.

4. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 11 de mayo de 2018.—El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806374

**ORDEN FORAL 196E/2018, de 14 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se designa interinamente a doña Ainhoa Iceta Lizarraga como Jefa del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.**

Mediante la Resolución 263E/2018, de 17 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante designación interina, por concurso de méritos de la Jefatura del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.

Estando la citada jefatura vacante, y en tanto no se resuelva el procedimiento aprobado mediante la citada Resolución 263E/2018, el Complejo Hospitalario de Navarra ha tramitado un procedimiento de concurrencia competitiva para cubrir la plaza con carácter inmediato dada la necesidad de tener una persona al frente del Servicio.

Con fecha de 4 de mayo de 2018 el Director Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra propone la designación a favor de doña Ainhoa Iceta Lizarraga por las razones que se recogen en su informe propuesta.

Con fecha de 11 de mayo de 2018 el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha propuesto la designación interina de doña Ainhoa Iceta Lizarraga como Jefa del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.

El artículo 20.1 del Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, establece que las Direcciones de los órganos centrales, de las Gerencias, de la Subdirecciones, de las Direcciones de los órganos periféricos y de las Jefaturas de Servicio serán nombrados y cesados por el Consejero de Salud a propuesta del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vista la propuesta presentada por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

ORDENO:

1. Designar interinamente a doña Ainhoa Iceta Lizarraga como Jefa del Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.

2. La presente designación interina tendrá efectos hasta la provisión de la citada Jefatura como consecuencia de la finalización del proceso convocado mediante la Resolución 263E/2018, de 17 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

3. Notificar la presente Orden Foral a la interesada, así como trasladarla a la Dirección General de la Función Pública, al Director Gerente, a la Dirección de Profesionales, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones y la Sección de Ordenación y Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia, a la Dirección de Profesionales y a la Unidad de Gestión Administrativa del Servicio de Personal y Relaciones Laborales del Complejo Hospitalario de Navarra, a los efectos oportunos.

4. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 14 de mayo de 2018.—El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806405

**ORDEN FORAL 197E/2018, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se nombra, con carácter interino, a don Luis Serrano Mallagray como Jefe de Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.**

El artículo 20.1 del Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, establece que las Direcciones de los órganos centrales, de las Gerencias, de la Subdirecciones, de las Direcciones de los órganos periféricos y de las Jefaturas de Servicio serán nombrados y cesados por el Consejero de Salud a propuesta del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vista la propuesta presentada por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

ORDENO:

1. Nombra, con carácter interino, a don Luis Serrano Mallagray como Jefe de Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. Notificar la presente Orden Foral al interesado, así como trasladarla a la Dirección General de Función Pública, al Director Gerente, a la Dirección de Profesionales, al Servicio de Retribuciones y Prestaciones y a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia y Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela.

3. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 15 de mayo de 2018.—El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806477

**RESOLUCIÓN 500/2018, de 10 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de doña Concepción Goñi Orayen como Jefa de Sección de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.2 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Servicio y de Sección asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, que regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de Jefaturas de Unidades Orgánicas.

Se adjunta al expediente de esta Resolución informe justificativo de las razones que motivan el cese, cuya copia se remite a la interesada junto con la notificación de esta Resolución.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Disponer el cese como Jefa de Sección de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Concepción Goñi Orayen, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de esta Resolución.

3.º Trasladar esta Resolución a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y notificarla a la interesada, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 57.1. y 2.c) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y con la delegación efectuada por Orden Foral 82/2016, de 19 de abril, de la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 10 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806339

**RESOLUCIÓN 513/2018, de 14 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a doña Isabel Vázquez Lafuente, Jefa de Unidad de Enfermería de Consultas y Hospital de Día de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, que regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente Jefa de Unidad de Enfermería de Consultas y Hospital de Día de Pediatría del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Isabel Vázquez Lafuente, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 14 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806460

**RESOLUCIÓN 514/2018, de 14 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de don Luis Serrano Mallagray como Director del E.A.P. de Cascante del Área de Salud de Tudela.**

El artículo 20.2 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, establece que el nombramiento y cese de las personas titulares de las Direcciones de Equipo de Atención Primaria se producirá por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a propuesta de la Gerencia de Atención Primaria o de las Gerencias de

las respectivas Áreas de Salud entre profesionales sanitarios adscritos a Atención Primaria.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese como Director del E.A.P. de Cascante del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de don Luis Serrano Mallagray, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Notificar esta Resolución al interesado, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 14 de mayo de 2018.—El Consejero de Salud, Fernando Domínguez Cunchillos.

F1806611

**RESOLUCIÓN 527/2018, de 15 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de don Iñaki Oficialdegui Ganuzas, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de Ubarmin del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese como Jefe de la Unidad de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de don Iñaki Oficialdegui Ganuzas, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Notificar esta Resolución al interesado, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 15 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806493

**RESOLUCIÓN 528/2018, de 15 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Iñaki Oficialdegui Ganuzas, Jefe de la Sección de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las jefaturas de sección y de unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar interinamente Jefe de la Sección de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Iñaki Oficialdegui Ganuzas, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución al interesado, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 15 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806494

**RESOLUCIÓN 538/2018, de 16 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Jorge Arias Sierra, Jefe de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Etxarri Aranzatz.**

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar interinamente Jefe de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Etxarri Aranzatz del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Jorge Arias Sierra, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto para la que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución al interesado, así como trasladarla al Servicio de Profesionales de Atención Primaria; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 16 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806664

**RESOLUCIÓN 539/2018, de 16 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra a doña Idoya Alberro Goñi, Directora del E.A.P. de Etxarri Aranzatz.**

El artículo 20.2 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, establece que el nombramiento y cese de las personas titulares de las Direcciones de Equipo de Atención Primaria se producirá por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a propuesta de la Gerencia de Atención Primaria o de las Gerencias de las respectivas Áreas de Salud entre profesionales sanitarios adscritos a Atención Primaria.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar Directora del E.A.P. de Etxarri Aranzatz del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Idoya Alberro Goñi, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla al Servicio de Profesionales de Atención Primaria; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 16 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806663

**RESOLUCIÓN 547/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Emma María Da Costa Moure como Directora del E.A.P. de Berriozar.**

El artículo 20.2 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, establece que el nombramiento y cese de las personas titulares de las Direcciones de Equipo de Atención Primaria se producirá por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a propuesta de la Gerencia de Atención Primaria o de las Gerencias de las respectivas Áreas de Salud entre profesionales sanitarios adscritos a Atención Primaria.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese, a petición propia, como Directora del E.A.P. de Berriozar del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Emma María Da Costa Moure, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla al Servicio de Profesionales de Atención Primaria; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806701

**RESOLUCIÓN 548/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra a doña M.ª Socorro Lizarraga Mansoa, Directora del E.A.P. de Berriozar.**

El artículo 20.2 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, establece que el nombramiento y cese de las personas titulares de las Direcciones de Equipo de Atención Primaria se producirá por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a propuesta de la Gerencia de Atención Primaria o de las Gerencias de las respectivas Áreas de Salud entre profesionales sanitarios adscritos a Atención Primaria.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar Directora del E.A.P. de Berriozar del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña M.ª Socorro Lizarraga Mansoa, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla al Servicio de Profesionales de Atención Primaria; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806702

**RESOLUCIÓN 549/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de doña Felisa Nieto Munguía como Jefa de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Viana del Área de Salud de Estella/Lizarra.**

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese como Jefa de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Viana del Área de Salud de Estella/Lizarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Felisa Nieto Munguía, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarra; a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806703

**RESOLUCIÓN 550/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don Víctor Amestoy Nazar, Jefe de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Viana del Área de Salud de Estella/Lizarra.**

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar interinamente Jefe de Unidad de Enfermería del E.A.P. de Viana del Área de Salud de Estella/Lizarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Víctor Amestoy Nazar, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto para la que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución al interesado, así como trasladarla al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella/Lizarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806693

**RESOLUCIÓN 551/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese de doña Ana Izco Larrañeta como Jefa de Unidad de Enfermería de Pool y Coordinación de Jefes de Guardia del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.5 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Unidad de Enfermería serán nombradas y cesadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese como Jefa de Unidad de Enfermería de Pool y Coordinación de Jefes de Guardia del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Ana Izco Larrañeta, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806704

**RESOLUCIÓN 552/2018, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra a doña Ana Izco Larrañeta, como Jefa de Área de Enfermería de Cuidados en Procesos de Soporte y Recursos Materiales del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.4 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, establece que las Jefaturas de Área de Enfermería serán nombradas y cesadas libremente por la Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud a propuesta del Director/a respectivo, de entre el personal perteneciente a la plantilla del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que ostente la categoría de A.T.S.-D.U.E. o equivalente.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar Jefa de Área de Enfermería de Cuidados en Procesos de Soporte y Recursos Materiales del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a doña Ana Izco Larrañeta, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra; al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806705

**RESOLUCIÓN 555/2018, de 18 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente a don José Vicente Camino Unzu, Jefe de Unidad de Control y Calidad de Alimentación del Complejo Hospitalario de Navarra.**

El artículo 22.1 de los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, dispone que las Jefaturas de Sección y de Unidad no asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Disposición Adicional Segunda, 6, del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, que regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone que el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ostentará la facultad para el nombramiento interino o en funciones de jefaturas de unidades orgánicas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar interinamente Jefe de Unidad de Control y Calidad de Alimentación del Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don José Vicente Camino Unzu, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º La persona interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido nombrada, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Notificar esta Resolución al interesado, así como trasladarla a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Procesos y Evaluación de Personal y al Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 18 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Óscar Moracho del Río.

F1806780

**RESOLUCIÓN 558/2018, de 23 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se delega en el Director del Servicio de Agricultura determinadas competencias administrativas que en materia de agricultura atribuye la normativa al Director General de Agricultura y Ganadería.**

Por Decreto Foral 59/2015, de 12 de agosto, se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Por Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

La Disposición Final Primera de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra establece que corresponden a los Directores Generales las competencias resolutorias atribuidas a los Consejeros por la normativa anterior a la misma con algunas salvedades.

El artículo 36.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra dispone que el ejercicio de las competencias propias de los órganos podrán ser delegadas en otros de igual o inferior rango.

Con el fin de lograr la necesaria eficacia y celeridad en el desarrollo de las actividades del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se considera oportuno delegar en el Director de Servicio de Agricultura determinadas competencias que la normativa vigente atribuye al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

**RESUELVO:**

1. Se delegan en el Director de Servicio de Agricultura el ejercicio de las siguientes competencias administrativas, que en materia de Agricultura, la normativa vigente atribuye al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería:

—Las relacionadas con el régimen jurídico aplicable a la certificación de la producción ecológica, excepto en lo referente a subvenciones y tasas.

2. Establecer que en las Resoluciones que se dicten en virtud de la delegación realizada se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán a todos los efectos, dictadas por el Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

3. Notificar esta Resolución al Servicio de Agricultura y a la Secretaría General Técnica.

4. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de abril de 2018.—El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1805588

## 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

**RESOLUCIÓN 1071/2018, de 14 de mayo, de la Directora General de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 138/2018 e interpuesto por don Edgar Gil Antona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se ha interpuesto por don Edgar Gil Antona, recurso contencioso-administrativo contra la Orden Foral 13E/2018, de 5 de febrero de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se acumulan y desestiman los recursos de alzada interpuestos por don Julián Cerdán Arizcuren, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Navarra y La Rioja,

don Edgar Gil Antona y don José Ignacio Pascal Gallegos frente a la Resolución 1472/2017, de 12 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cinco plazas del puesto de trabajo de Ingeniero Agrónomo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Habiendo solicitado el Juzgado la remisión del expediente administrativo conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la práctica de los emplazamientos correspondientes en la forma prevista en su artículo 49.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a ese Tribunal que se tiene conocimiento de la existencia del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, interpuesto en el Procedimiento abreviado número 378/2017 (Sección E), en el que puede concurrir los supuestos de acumulación previstos en el Capítulo III del Título III de la citada Ley Procesal.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

#### HE RESUELTO:

1.º Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 138/2018 e interpuesto por don Edgar Gil Antona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

2.º Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles igualmente para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3.º Trasladar esta Resolución la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, y notificarla a don Edgar Gil Antona, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de mayo de 2018.—La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1806694

## 1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

**ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2018, por el que inicia la tramitación del expediente de modificación de oficio y extinción del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles en Caparros promovido por Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.**

#### I.—Antecedentes.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 4 de diciembre de 2002, el Gobierno de Navarra aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de "Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles en Caparros" promovido por Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. (Boletín Oficial de Navarra número 15 de 3-2-2003).

El PSIS cuyo objeto es la implantación territorial de dos plantas de producción de biocombustibles en el término municipal de Caparros (una de bioetanol y otra de biodiésel), delimita un ámbito de suelo no urbanizable definido por el área de implantación y de posibles ampliaciones de dos plantas, con una forma sensiblemente rectangular y 425.025 metros cuadrados de superficie. Dentro del ámbito se incluyen asimismo los terrenos necesarios para la conexión con la carretera N-121 Pamplona-Zaragoza, y los trazados de las acometidas necesarias para captación de agua, gas, línea eléctrica, telefónica, vertidos de fecales y pluviales.

En el año 2003 se ejecutó la planta de producción de biocombustibles en la parte norte de la parcela y el acceso viario desde la N-121 por el norte. Desde entonces no se ha ocupado más superficie del ámbito aprobado.

Con posterioridad, algunas de las parcelas del ámbito del PSIS fueron incluidas en la concentración parcelaria como consecuencia de la transformación de las áreas regables del PSIS del Canal de Navarra.

En consecuencia, algunas parcelas se encuentran afectadas por dos instrumentos de similar rango cuyos regímenes resultan incompatibles, por lo que debe regularizarse la situación.

Por su parte, el Plan General Municipal de Caparros se ajustó a lo ejecutado, sin tener en cuenta las determinaciones del PSIS relativas a delimitación de ámbito y clasificación del suelo, clasificó como suelo urbano consolidado industrial la parte del PSIS ya ejecutada y, como suelo no urbanizable de protección de valor para su explotación natural "zonas regables del Canal de Navarra", el resto del ámbito. El suelo urbano

consolidado industrial constituye la U.C.-7 en la normativa del Plan y remite a la normativa del PSIS.

Tras consultas del Ayuntamiento al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo así como al Servicio Jurídico de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Ayuntamiento, con fecha 17 de agosto de 2017, ha presentado en el Servicio de Territorio y Paisaje una propuesta de modificación estructurante del Plan Municipal de Caparros cuyo objeto es ajustar el ámbito de suelo urbano industrial a la delimitación de la UC-7 establecida en el Plan Municipal y establecer la clasificación de suelo no urbanizable con la categoría y subcategoría correspondiente al resto de terrenos, que quedan fuera de la UC-7.

No obstante, prevaleciendo las determinaciones del PSIS sobre el planeamiento urbanístico municipal, la modificación del ámbito del PSIS para ajustarse al ámbito ejecutado no puede llevarse a cabo mediante una modificación del planeamiento urbanístico municipal, sino que previamente requiere una modificación del PSIS, y su posterior extinción para su incorporación al planeamiento municipal corresponde al Gobierno de Navarra. Por ello, conforme al artículo 46 del TRLFOTU, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local inicia de oficio la modificación del ámbito del PSIS y su extinción. La efectividad de la extinción quedará supeditada a que el planeamiento municipal, a través de la correspondiente modificación, establezca la regulación correspondiente al ámbito afectado por el PSIS que queda sin efecto.

#### II.—Objeto y descripción.

El objeto del expediente en tramitación es doble:

—Modificación del PSIS planta de producción de Biocombustibles de Caparros ajustando las determinaciones urbanísticas del PSIS a la realidad ejecutada.

—Extinción del PSIS en los términos del artículo 46.2.c) del TRLFOTU por haberse finalizado su ejecución y cumplido su finalidad. Conforme al artículo 46 del TRLFOTU la extinción quedará supeditada a la incorporación de sus determinaciones al planeamiento municipal, mediante una modificación o revisión del mismo, sin que de dicha incorporación se derive una alteración sustancial del contenido del Plan Sectorial.

La modificación consiste en ajustar el ámbito del PSIS al ámbito desarrollado del mismo que se limita a parte de la parcela 495 del polígono 3, a los accesos viarios y a las redes de suministros.

Ajustado el ámbito, se comprueba que no hay otras determinaciones urbanísticas que sea necesario modificar para ajustar el PSIS a lo ejecutado.

Finalizada la ejecución de la planta de biodiésel y no habiendo acometido más actuaciones desde 2003, se considera finalizada la ejecución del PSIS y cumplida su finalidad, por lo que asimismo se propone su extinción.

#### III.—Consideraciones.

Al modificarse el ámbito se trata de una modificación estructurante y su tramitación debe ajustarse al procedimiento señalado en el artículo 45 del TRLFOTU.

Los suelos excluidos del PSIS quedarán sujetos a las determinaciones del Plan Municipal de Caparros vigente. Además, se superpondrán cuantas determinaciones, a razón de las normativas sectoriales y los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, sean asimismo de aplicación, en particular las del PSIS del Canal de Navarra y sus zonas regables.

El ámbito del PSIS incluye, además del área a ocupar por las plantas y sus posibles ampliaciones, los terrenos necesarios para conectar las instalaciones con las redes de abastecimiento, de saneamiento y de carreteras. Siendo estas infraestructuras enterradas y no teniendo información de por dónde se han ejecutado, la inclusión o exclusión de estas parcelas del ámbito de afectación del PSIS queda pendiente de los informes solicitados al Ayuntamiento, al promotor y a la Mancomunidad de Mairaga.

#### IV.—Informes sectoriales.

Con fecha 8 de febrero de 2018 se solicita informe a Acciona Energía, como empresa sucesora de la promotora del PrSIS original, al Ayuntamiento, a la Mancomunidad de Mairaga y a la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones. Las conclusiones de estos informes se considerarán para la resolución del expediente.

Con fecha 26 de marzo de 2018 se ha recibido informe del Ayuntamiento de Caparros en el que se recomienda no excluir del ámbito la parcela 524 por estar vinculada a la actividad por su ocupación y titularidad.

#### V.—Consideraciones ambientales.

La Sección de Impacto Ambiental y Paisaje, con fecha 16 de marzo de 2018, informa que desde el punto de vista ambiental, se trata de una modificación menor definida en el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de

diciembre, de evaluación ambiental, que no genera afecciones ambientales puesto que la propuesta de exclusión de las parcelas se ajusta a los valores agrícolas existentes por lo que procede la tramitación de evaluación ambiental estratégica simplificada.

En su virtud, de acuerdo con el informe emitido en fecha 27 de marzo de 2018 por la Comisión de Ordenación del Territorio, y de conformidad con la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y demás normas de aplicación, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

ACUERDA:

1.º Iniciar la tramitación del expediente de modificación y extinción del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de "Instalación de una Planta de Producción de Biocombustibles en Caparrosa", promovido de oficio por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

2.º Indicar que en la resolución del expediente se estará a lo dispuesto en el presente acuerdo y en los informes solicitados.

3.º Someter el expediente de modificación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, por el plazo un mes, a los trámites simultáneos de información pública, y audiencia a los Ayuntamientos afectados por su trazado.

A tales efectos, el expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (calle González Tablas, 9, 3.ª planta - 31005 - Pamplona), pudiéndose presentar, por escrito, durante dicho plazo, cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Asimismo el documento se podrá consultar en la siguiente página web: <http://www.ExposicionpublicaOT.navarra.es>.

4.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento, y notificarlo a Acciona Energía, al Ayuntamiento de Caparrosa, a la Mancomunidad de Mairaga y al Servicio de Territorio y Paisaje.

Pamplona, 16 de mayo de 2018.-La Consejera Secretaria del Gobierno de Navarra, María José Beaumont Aristu.

F1806525

## 1.7. OTROS

**ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2018, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad Pública de Navarra.**

La Universidad Pública de Navarra ha solicitado autorización al Gobierno de Navarra para la implantación de cuatro titulaciones de Grado y una de Máster.

Dichas titulaciones de Grado cuentan con la evaluación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), han sido verificadas positivamente por el Consejo de Universidades y han sido informadas favorablemente por el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

El Máster para el que se solicita la autorización de la implantación es un Máster Interuniversitario dentro del marco del Campus de Excelencia Iberus, coordinado por la Universidad de Zaragoza.

La Directora General de Universidades y Recursos Educativos emite un informe favorable a la implantación de las nuevas titulaciones.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Educación,

ACUERDA:

1.º Autorizar la implantación de las siguientes titulaciones en la Universidad Pública de Navarra: Graduado o Graduada en Biotecnología, Graduado o Graduada en Ciencia de Datos, Graduado o Graduada en Ciencias, Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica y Máster Universitario en Ingeniería del Agua y de los Recursos Hídricos, en las condiciones que determinan las memorias que han sido evaluadas positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y verificadas por el Consejo de Universidades.

2.º Trasladar el presente acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que eleve al Gobierno español la propuesta para el establecimiento del carácter oficial de los títulos autorizados y proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

3.º Notificar el presente acuerdo al Rector de la Universidad Pública de Navarra.

4.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 2018.-La Consejera Secretaria del Gobierno de Navarra, María José Beaumont Aristu.

F1806524

**RESOLUCIÓN 250/2018, de 21 de mayo, del Director General de Administración Local, por la que se ordena la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 133/2018, interpuesto por el Ayuntamiento de Lerga, contra la desestimación tácita del requerimiento previo formulado contra la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado Público y se emplaza a los interesados.**

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, mediante escrito de 23 de abril de 2018, con fecha de entrada en el registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local el 24 de abril de 2018, requiere la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 133/2018, interpuesto por el Ayuntamiento de Lerga, contra la desestimación tácita del requerimiento previo formulado contra la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueban las relaciones de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado Público y la práctica de los emplazamientos a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones reconocidas por el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, modificado por Decreto Foral 66/2017, de 28 de junio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1.º Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 133/2018 interpuesto por el Ayuntamiento de Lerga, contra la desestimación tácita del requerimiento previo formulado a la Resolución 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado Público.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y proceder a la notificación al Ayuntamiento de Lerga y a los interesados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de mayo de 2018.-El Director General de Administración Local, Xabier Lasa Gorraiz.

F1806759

**RESOLUCIÓN 84E/2018, de 19 de abril, de la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto "Bombeo e impulsión a Zulueta (AM273220)", en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz)/Noáin (Elortzibar), promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.**

Con fecha 22 de noviembre de 2017 ha tenido entrada en el Servicio de Territorio y Paisaje la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anejo 2C epígrafe N) Conducciones de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento, cuando se ejecuten en suelo no urbanizable, no recogidas en otro Anejo del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la protección ambiental.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El proyecto se enmarca dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 de la Dirección General de Administración Local. Tiene por objeto construir una nueva tubería de aspiración en alta de Ø300 mm paralela a la existente de Ø150 mm, una nueva caseta de bombeo con todo

el piecerío adaptado a las nuevas necesidades, una tubería de impulsión de Ø250mm y la ampliación del depósito de Zulueta en 1.000 m<sup>3</sup>, además de arreglar y reparar del camino de acceso al depósito.

Es necesaria la ampliación de la infraestructura dado que tiene poca capacidad. En los meses de verano se bombea durante 21 h al día más de 1.000 m<sup>3</sup>, teniendo el depósito existente una capacidad de 500 m<sup>3</sup>, cuando lo normal sería bombear entre 8 y 12 h al día en horas valle. Además, las tuberías de aspiración e impulsión se construyeron hace 31 años.

Los trabajos consisten en:

–Tubería de aspiración de FN Ø300 mm, desde la conexión con la tubería actual (parcela 702 del polígono 3 de Imarcoáin) hasta la nueva caseta de bombeo. Discurre en paralelo a la vía de servicio de la A-21 Autovía del Pirineo en dirección Jaca, separada 3m desde la línea exterior de la explanación por terrenos agrícolas particulares, hasta llegar al polígono industrial de la localidad de Torres de Elorz donde se ubica la actual caseta de bombeo.

–Construcción de una nueva caseta de bombeo, de dimensiones 10,5 m x 4,5 m, demolición de la existente y acondicionamiento de un aparcamiento para los coches de mantenimiento.

–Tubería de impulsión de FN Ø250 mm, desde la caseta de bombas hasta el depósito de Zulueta. La tubería cruza la A-21 por el paso inferior de la autovía y discurre prácticamente en paralelo al trazado de la existente, separada 3 m de su eje, hasta llegar al depósito.

–Ampliación del depósito de Zulueta (parcela 244 del polígono 6 de Zulueta) hasta una capacidad de 1.500 m<sup>3</sup>. Esta ampliación irá adosada al depósito existente. Se proyectan dos vasos con un área efectiva de 12 m x 12 m cada uno y una altura máxima de agua almacenada de 3,50 m, dando como resultado dos vasos de 504 m<sup>3</sup> de almacenamiento.

–Remodelación de la cámara de llaves y tuberías interiores del depósito.

–Adecuación del camino de acceso al depósito, consistente en ampliar provisionalmente las curvas para que puedan pasar los camiones, reperfilado de las cunetas de tierra y restitución de la escollera ubicada en la margen izquierda del depósito actual, en la zona del aparcamiento. Además, se construirá una nueva escollera en una zona del camino con desprendimiento.

Acompaña al proyecto un estudio de afecciones ambientales que describe el medio físico, identifica y valora las afecciones ambientales y establece medidas preventivas y correctoras de las mismas así como un plan de vigilancia y seguimiento ambiental.

El trazado de la conducción tiene una longitud total de 3.007,25 m y se prevé una anchura máxima de ocupación de la calle de trabajo de 20 m. Discurre mayormente por campos de cultivo en secano, afectando a algún ribazo y drenaje entre fincas. Los ribazos están conformados mayormente por zarza (*Rubus ulmifolius*) y endrino (*Prunus spinosa*), y los drenajes por zarza y junco churrero (*Scirpus holoschoenus*). No existen afecciones a los ejemplares arbóreos próximos a la traza. Tampoco se verán afectados los 10 chopos de buen porte (*Populus nigra*, *P. canadensis*) colindantes a la caseta de bombeo.

Al llegar a las inmediaciones del depósito, la conducción discurre unos 90m por una ladera cubierta de matorral mediterráneo de tomillo (*Thymus vulgaris*) y aliaga (*Genista scorpius*). La ampliación del depósito afecta a una superficie de 1.250 m<sup>2</sup> de un pastizal mesoxerófilo ocupado por una plantación forestal en estado repoblado, o de muy escaso porte, de pino (*Pinus nigra*, *P. halepensis*) y roble (*Quercus pubescens*).

No se espera que la ampliación del depósito genere un impacto paisajístico significativo dado que los vasos se diseñan semienterrados y se ubican en la trasera del existente. Entre las medidas correctoras propuestas se incluye una plantación de arbustos y árboles propios de la zona en las inmediaciones del depósito así como estudiar la posibilidad de realizar hidrosiembra en los taludes que se generen.

El proyecto no afecta a la red Natura 2000, red de espacios naturales protegidos, áreas de protección de aves, red hidrográfica, vías pecuarias ni caminos históricos.

La Sección de Impacto Ambiental y Paisaje informe favorablemente el proyecto con el cumplimiento de las medidas recogidas en el estudio de afecciones ambientales y en la parte resolutive de la presente Resolución.

Obra en el expediente informe favorable condicionado de la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio, con fecha 23 de marzo de 2018.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en virtud del Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

RESUELVO:

1.º Conceder la Autorización de Afecciones Ambientales al Proyecto "Bombeo e impulsión a Zulueta (AM273220)", en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

2.º La presente Autorización estará sujeta a la aplicación de las siguientes medidas:

De contenido ambiental:

–La calle de trabajo se balizará y su anchura se reducirá al mínimo imprescindible en aquellos tramos que discurran por vegetación natural, ribazos y drenajes entre fincas.

–Concretamente, la calle de trabajo no podrá superar los 6m de anchura en el tramo de matorral que asciende hasta el depósito.

–Queda prohibido el paso de maquinaria y los acopios de materiales fuera de las zonas balizadas.

–Se dará prioridad a la poda de ramas frente al apeo del arbolado colindante con la traza. En cualquier caso, previamente a la tala de arbolado se deberá avisar al Guarderío Forestal de la demarcación de Pamplona (948 18 86 90 ó 608 062 649; e-mail ogfopamp7@cfnavarra.es) para que proceda con su marcaje.

–Cuando la conducción cruce el drenaje identificado como número 3 en la cartografía de vegetación afectada, entre el desbroce y los movimientos de tierra deberán trascurrir 48 horas al objeto de facilitar el escape de la fauna.

–Tal y como se indica en el estudio de afecciones ambientales, se protegerán y conservarán los chopos contiguos a la caseta de bombas dado que se trata de los últimos ejemplares que persisten en el paraje de "La Chopera", actualmente ocupado en su totalidad por la autovía y el polígono industrial.

–En la excavación de la zanja se retirará la capa de tierra vegetal, que se acopiará de forma apropiada e independiente al resto de materiales de excavación para su uso final en el relleno superficial de la zanja y en la restauración de las superficies afectadas por las obras.

–Los alzados de las arquetas que sobresalgan por encima de las superficies de tierras de labor se cubrirán con un pequeño taluzado de tierra vegetal al objeto de mejorar la integración paisajística de estos elementos constructivos. Las arquetas que se ubiquen en zonas de vegetación natural deberán quedar enrasadas con la rasante del terreno natural.

–Ejecutadas las obras se procederá con la restauración de todas las superficies afectadas por las obras. Una vez extendida la tierra vegetal se reperfilará la superficie hasta alcanzar un buen ajuste fisiográfico con el terreno circundante.

–Las labores de restauración deberán incluir, también, labores de descompactación de los suelos afectados por el paso de la maquinaria y la restitución a su estado original de la morfología de los ribazos y drenajes afectados por las obras.

–En el tramo que discurre por el matorral que asciende al depósito, si la revegetación natural de la calle de trabajo no resultase exitosa se deberá realizar una siembra manual de especies herbáceas y arbustivas de buen arraigo al objeto de minimizar el riesgo de erosión.

–Como medida de integración paisajística del depósito de Zulueta, las caras vistas de la ampliación se pintarán del mismo color que el depósito existente, un "verde oliva" que mimetiza muy bien en el entorno. Además, los taludes que se generen deberán quedar revegetados.

–Las tierras sobrantes de excavación y demás restos de construcción y demolición se deberán gestionar por gestor de residuos autorizado.

–Al finalizar los trabajos se realizará una campaña de limpieza y retirada de todos los residuos y basuras generados durante el transcurso de las obras.

–Previamente al inicio de las obras el promotor deberá contar con el informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, en relación con las posibles afecciones a valores arqueológicos y al patrimonio cultural.

A los efectos del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

–En el cruce con caminos públicos se deberá asegurar la restauración y condiciones de explanación existentes anteriormente y se tendrá en cuenta que en caso de existir elementos sobre la rasante del terreno vinculados a la conducción, deberán respetar la zona de servidumbre de 3 m medidos desde el borde exterior del camino público (artículo 112.2 TRLFOTU).

–Una vez concluidas las obras de la infraestructura, se procederá a la restauración de las zonas afectadas.

–Se cuidarán las condiciones de intervención y el estado final del terreno y de la construcción, de modo que la actuación ocasione el menor impacto y favorezca la integración en el entorno, debiendo adoptarse en su caso las medidas necesarias que sean consideradas en la tramitación ambiental.

–La presente autorización no ampara la conexión a la infraestructura de actividades concretas localizadas sobre terreno clasificado no urbanizable o que pretendan localizarse sobre él.

–Respecto de las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, el promotor, de modo previo a la ejecución de las obras, realizará las consultas precisas y, en su caso, se proveerá, de cuantas autorizaciones fueran pertinentes ante los órganos competentes en razón de la materia de que se trate.

En particular, autorización de la Dirección General de Obras Públicas en relación a la afección a las carreteras, conforme a lo establecido en la Ley Foral 5/2007 de Carreteras de Navarra y autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro en caso de vertido y afecciones a los cauces, conforme a la vigente legislación en materia de aguas.

–En relación a la afección al terreno comunal se atenderá a lo señalado en el informe de la Sección de Comunales: “Siendo que las conducciones a instalar por la Mancomunidad afectan a terrenos de propiedad comunal, tanto el Concejo de Imarcoain como el Ayuntamiento, deben obtener, antes de la concesión de la licencia de obras, a través de de la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la aprobación de la ocupación de los referidos terrenos, aportando los certificados de los trámites preceptivos, conforme a lo establecido en el artículo 172 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra”.

–Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.4 TRLFOTU, la ejecución o puesta en marcha de la actividad o actuaciones que ampara esta Resolución deberá realizarse en el plazo máximo de dos años desde que se otorgara la autorización, transcurrido el cual ésta agotará automáticamente sus efectos y devendrá ineficaz. El cese de la actividad conllevará la obligación del titular de la actividad de reponer los terrenos afectados por la misma a su estado original en el plazo máximo de cinco años, mediante la demolición y/o retirada de las construcciones. En este sentido, y de conformidad con el artículo 119 TRLFOTU, el Ayuntamiento, de forma previa a otorgar la licencia, requerirá del promotor una declaración en la que se comprometa a revertir el suelo a su estado original en un plazo máximo de cinco años en caso de cese de la actividad autorizada.

3.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio, al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)/Noáin (Elortzibar), al Guarderío Forestal (demarkación Pamplona) y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de abril de 2018.–La Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, Carmen Ursúa Sesma.

F1805497

**RESOLUCIÓN 88E/2018, de 25 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se autoriza la modificación significativa de la instalación de granja de cerdas reproductoras, cuyo titular es Granja Los Alecos, S.L., ubicada en término municipal de Barásoain.**

Esta instalación dispone de Autorización Ambiental Integrada concedida mediante la Resolución 0873/2008, de 30 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua, actualizada posteriormente por la Resolución 224E/2014, de 22 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua y modificada por Resolución 23E/2018, de 2 de febrero, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua.

Con fecha 23/03/2017, el titular notificó el proyecto de modificación de su instalación para la implantación de una incineradora de animales de baja capacidad (hasta 50 kg/hora). Con fecha 12/05/2017, el Servicio de Economía Circular y Agua dictaminó que dicha modificación era no sustancial, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por lo que no era preciso otorgar una nueva autorización ambiental integrada, pero sí significativa, por dar lugar a cambios importantes en las condiciones de funcionamiento de la instalación, que deben ser contemplados en la autorización ambiental integrada que ya dispone, de forma que es preciso modificar ésta.

La documentación presentada se consideró suficiente para la tramitación del procedimiento administrativo de modificación de la autorización ambiental integrada por lo que, con fecha 23/03/2017, se inició dicho procedimiento, con objeto de poder llevar a cabo el proyecto correspondiente, que consistirá en la instalación de una incineradora de baja capacidad

(hasta 50 kg/hora), alimentada por gasóleo, para la incineración de los cadáveres de animales de la propia instalación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se incluye la autorización de emisiones a la atmósfera exigida en aplicación del artículo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que establezca que las instalaciones en las que se desarrolle algunas de las actividades incluidas en el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, figurando como pertenecientes a los grupos A y B, deben contar con la previa autorización administrativa de la comunidad autónoma.

El expediente ha sido tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 29 del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, aprobado por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Dado que se trata de una actuación permitida en suelo no urbanizable, esta queda en el ámbito de la competencia municipal, y no precisa de la autorización de actividad en suelo no urbanizable (artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo), sin perjuicio de que deban ser objeto de licencia y, en su caso, de autorización por otros órganos o Administraciones, y que en dichos trámites el órgano competente deba valorar el cumplimiento de la normativa sectorial y de los instrumentos de ordenación territorial.

La propuesta de resolución ha sido sometida a un trámite de audiencia al titular de la instalación, durante un período de diez días, sin que el mismo haya presentado alegación alguna a dicha propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

**RESUELVO:**

Primero.–Autorizar la modificación significativa de la instalación de granja de cerdas reproductoras, cuyo titular es Granja Los Alecos, S.L., ubicada en término municipal de Barásoain, con objeto de llevar a cabo el proyecto de Incineradora de cadáveres de baja capacidad, de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones contempladas en los correspondientes expedientes administrativos de Autorización Ambiental Integrada y, además, las condiciones incluidas en el Anejo de la presente Resolución.

Segundo.–Conceder la autorización de emisiones a la atmósfera prevista en el artículo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección atmosférica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Las emisiones a la atmósfera que podrá realizar, y las condiciones que deberá cumplir la instalación, se incluyen en el Anejo II de la autorización ambiental integrada. La autorización tiene un plazo de vigencia de ocho años, pasado el cual podrá ser renovada por periodos sucesivos. Cualquier cambio en las emisiones a la atmósfera deberá ser notificado al Servicio de Economía Circular y Agua del Gobierno de Navarra.

Tercero.–Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de la modificación, el titular deberá presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, una declaración responsable de puesta en marcha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Cuarto.–Las condiciones establecidas en la presente Resolución comenzarán a ser aplicables a partir de la fecha en que el titular presente la Declaración Responsable de que el proyecto ha sido ejecutado, y en cualquier caso, desde el momento de la puesta en marcha de la modificación. Mientras tanto, serán de aplicación las condiciones establecidas en su Autorización Ambiental Integrada vigente.

Quinto.–El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resolución supondrá la adopción de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el Título IV del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial, que seguirá siendo aplicable, y subsidiariamente, en el régimen sancionador establecido en el Título VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

Sexto.–Esta autorización para la modificación significativa de la instalación se concede sin perjuicio de otras autorizaciones que la instalación deba obtener en aplicación de otra normativa como, por ejemplo, el Reglamento 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

Séptimo.–Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Octavo.–Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán

interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en el plazo de un mes. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Noveno.—Trasladar la presente Resolución a Granja Los Alecos, S.L., al Ayuntamiento de Barásoain, al Servicio de Ganadería y a la Sección de Guardería de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de abril de 2018.—El Director del Servicio de Economía Circular y Agua, César Pérez Martín.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en Pamplona, calle González Tablas, 9, planta baja, Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático; y en el sitio web del Gobierno de Navarra [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/).

F1805494

**RESOLUCIÓN 93E/2018, de 25 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se autoriza la modificación significativa de la instalación de Gestión de residuos, cuyo titular es Productos OPPAC, S.A., ubicada en término municipal de Noáin (Valle de Elorz).**

Esta instalación dispone de Autorización Ambiental Integrada concedida mediante la Resolución 352/2009, 11 de febrero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, renovada posteriormente por la Resolución 13E/2018, de 15 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Con fecha 2/2/2018, el titular notificó el proyecto de modificación de su instalación para la incorporación de un nuevo autoclave. Con fecha 12/02/2018, el Servicio de Economía Circular y Agua dictaminó que dicha modificación era no sustancial, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por lo que no era preciso otorgar una nueva autorización ambiental integrada, pero sí significativa, por dar lugar a cambios importantes en las condiciones de funcionamiento de la instalación, que deben ser contemplados en la autorización ambiental integrada que ya dispone, de forma que es preciso modificar ésta.

Con fecha 8/3/2018 el titular solicitó la modificación de la Autorización Ambiental Integrada, con objeto de poder llevar a cabo el proyecto correspondiente, que consistirá en la incorporación al proceso de gestión de residuos por esterilización de un nuevo autoclave con uso de gasóleo como combustible, de 151 KW.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se incluye la autorización de emisiones a la atmósfera exigida en aplicación del artículo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que establece que las instalaciones en las que se desarrolle algunas de las actividades incluidas en el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, figurando como pertenecientes a los grupos A y B, deben contar con la previa autorización administrativa de la comunidad autónoma.

El expediente ha sido tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 29 del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, aprobado por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

La propuesta de resolución ha sido sometida a un trámite de audiencia al titular de la instalación, durante un periodo de diez días, sin que el mismo haya presentado alegación alguna a dicha propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

**RESUELVO:**

Primero.—Autorizar la modificación significativa de la instalación de Gestión de residuos, cuyo titular es Productos OPPAC, S.A., ubicada en término municipal de Noáin (Valle de Elorz), con objeto de llevar a cabo el proyecto de incorporación de un nuevo autoclave, de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones contempladas en los correspondientes expedientes administrativos de Autorización Ambiental Integrada y, además, las condiciones incluidas en los Anejos de la presente Resolución.

Segundo.—Conceder la autorización de emisiones a la atmósfera prevista en el artículo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de

calidad del aire y protección atmosférica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Las emisiones a la atmósfera que podrá realizar, y las condiciones que deberá cumplir la instalación, se incluyen en el Anejo II de la autorización ambiental integrada. La autorización tiene un plazo de vigencia de ocho años, pasado el cual podrá ser renovada por periodos sucesivos. Cualquier cambio en las emisiones a la atmósfera deberá ser notificado al Servicio de Economía Circular y Agua del Gobierno de Navarra.

Tercero.—Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de la modificación, el titular deberá presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, una declaración responsable de puesta en marcha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Cuarto.—Las condiciones establecidas en la presente Resolución comenzarán a ser aplicables a partir de la fecha en que el titular presente la Declaración Responsable de que el proyecto ha sido ejecutado, y en cualquier caso, desde el momento de la puesta en marcha de la modificación. Mientras tanto, serán de aplicación las condiciones establecidas en su Autorización Ambiental Integrada vigente.

Quinto.—El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resolución supondrá la adopción de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el Título IV del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial, que seguirá siendo aplicable, y subsidiariamente, en el régimen sancionador establecido en el Título VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

Sexto.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en el plazo de un mes. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Octavo.—Trasladar la presente Resolución a Productos OPPAC, S.A., y al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de abril de 2018.—El Director del Servicio de Economía Circular y Agua, César Pérez Martín.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en Pamplona, calle González Tablas, 9, planta baja, Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático; y en el sitio web del Gobierno de Navarra [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/).

F1805495

**RESOLUCIÓN 95E/2018, de 26 de abril, de la Directora de Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se concede la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de línea eléctrica subterránea en los términos municipales de Ancín y Murieta, promovido por Electra J.A. Martínez, S.L.**

Con fecha 31/10/2017 ha tenido entrada en el Servicio de Territorio y Paisaje, la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente arriba citado. Dicho expediente se incluye en el Anejo 2C epígrafe I) Instalaciones relativas a la energía: del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la protección ambiental.

El Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre establece en el artículo 36 que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda resolverá motivadamente sobre el otorgamiento o la denegación de la Autorización de Afecciones Ambientales.

El artículo 31.2 de dicho Decreto Foral, establece que la Autorización de Afecciones Ambientales integrará la correspondiente de actividades autorizables en suelo no urbanizable, teniendo los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La actuación proyectada tiene por objeto mejorar la calidad del servicio en la zona, para lo que se proyecta la eliminación del actual punto fronterizo de Mendilibarri, procediendo a la alimentación del C.T. Mendilibarri

mediante una línea subterránea a 13,2 kV que unirá el C.T. Mendilibarri con el C.M. Murieta. La longitud aproximada de la línea a construir es de 912 metros, discurriendo en 70 metros por tierra cultivo y el resto por el lateral de un camino existente.

Consta en el expediente informe de los Ayuntamientos de Murieta y Ancín. Así mismo consta informe de la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio. La Sección de Impacto Ambiental y Paisaje informa favorablemente el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en virtud del Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

**RESUELVO:**

1.º Conceder la Autorización de Afecciones Ambientales al proyecto de línea eléctrica subterránea en los términos municipales de Ancín y Murieta, promovido por Electra J.A. Martínez, S.L.

2.º La presente Autorización estará sujeta a la aplicación de las siguientes medidas:

De contenido ambiental:

–Una vez concluidas las obras necesarias para la realización de la infraestructura, se procederá a la restauración de las zonas afectadas.

De contenido urbanístico:

–La presente autorización no ampara la conexión a la línea eléctrica de actividades concretas localizadas sobre terreno clasificado no urbanizable o que pretendan localizarse sobre él.

–Respecto del resto de infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, el promotor, de modo previo a la ejecución de las obras, realizará las consultas precisas y, en su caso, se proveerá de cuantas autorizaciones fueran pertinentes ante los órganos competentes en razón de la materia de que se trate.

–En particular el promotor, previamente a la ejecución de los trabajos, deberá solicitar la preceptiva autorización en la Dirección General de Obras Públicas por el cruzamiento de la infraestructura con la carretera NA-132 A “Estella-Vitoria” y con la carretera NA 7244 “Mendilibarri”.

–Si apareciese algún resto arqueológico del que no se tenga constancia tienen la obligación legal de comunicar el hallazgo de forma inmediata a la Sección de Arqueología, según se recoge en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico (artículo 59 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra y artículos 42.3 y 44 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español) Ponemos en su conocimiento que, en caso de no hacerse así, cualquier afección que pudiera producirse al Patrimonio Histórico por omisión de esta consideración será considerada como infracción grave, en aplicación del artículo 101 h. de la citada Ley Foral.

–Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.4 del TRLFOTU, la ejecución o puesta en marcha de la actividad o actuaciones que ampara esta Resolución deberá realizarse en el plazo máximo de dos años desde que se otorgara la autorización, transcurrido el cual ésta agotará automáticamente sus efectos y devendrá ineficaz.

3.º La Autorización de Afecciones Ambientales del Proyecto estará supeditada a la constitución de una fianza por importe de 3.000 euros para garantizar la restauración o minimización de daños que pudieran ocasionarse por la actividad autorizada.

4.º Esta autorización tendrá además, los efectos que se establecen en el artículo 117 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable.

5.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

6.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio, a la Sección de Infraestructuras Energéticas, a los Ayuntamientos de Ancín y Murieta, al Guarderío Forestal (demarcación Estella) y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de abril de 2018.–La Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, Carmen Ursúa Sesma.

**RESOLUCIÓN 97E/2018, de 27 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua por la que se acepta el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Laminación en frío y recubrimientos de bobina de acero, cuyo titular es Arcelormittal España, S.A., ubicada en término municipal de Lesaka.**

Tipo de Expediente	Modificación de oficio de Autorización Ambiental Integrada		
Código Expediente	0001-0121-2017-000061	Fecha de inicio	19/12/2017
Clasificación	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2B / 2.3	
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	2.6	
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	2.6	
Instalación	Laminación en frío y recubrimientos de bobina de acero.		
Titular	Arcelormittal España, S.A.		
Número de centro	3115301466		
Emplazamiento	Barrio Arratzubi, 5, polígono 2, parcela 2		
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 605.127.000 e Y: 4.789.282.000		
Municipio	Lesaka		
Cambio	Inclusión de nuevos códigos LER 060404, LER 130113 y LER 200108		

Esta instalación dispone de Autorización Ambiental Integrada concedida mediante la Resolución 112/2011, de 19 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, actualizada posteriormente por la Resolución 14E/2015, de 16 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 el titular ha solicitado el cambio de las condiciones incluidas en su Autorización Ambiental Integrada, en concreto, la inclusión en el listado de residuos producidos del Anejo III de la Autorización Ambiental Integrada, de los residuos con código LER 060404, 130113 y 200108.

El Servicio de Economía Circular y Agua ha revisado la solicitud presentada, concluyendo que es aceptable por ser acorde con el funcionamiento ambientalmente adecuado de la instalación, y con la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Por otra parte, advertido un error en la descripción del emplazamiento de la instalación, se procede a su corrección mediante la inclusión en el mismo de la nave Luberrondo, en la que se lleva a cabo el almacenamiento de los residuos peligrosos, y la solera situada al oeste de las naves de la instalación.

Se considera que, en este caso, concurren las circunstancias previstas en la letra d) del artículo 27 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, y en consecuencia, procede llevar a cabo la modificación de oficio de las condiciones establecidas en la Autorización Ambiental Integrada, de acuerdo con el procedimiento administrativo previsto en el artículo 28 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, no considerándose oportuno someter a información pública el presente expediente de modificación.

La propuesta de resolución ha sido sometida a un trámite de audiencia al titular de la instalación, durante un período de treinta días, sin que el mismo haya presentado alegación alguna a dicha propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

**RESUELVO:**

Primero.–Aceptar el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Laminación en frío y recubrimientos de bobina de acero, cuyo titular es Arcelormittal España, S.A., ubicada en término municipal de Lesaka, de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones establecidas en los correspondientes expedientes administrativos de Autorización Ambiental Integrada de esta instalación y, además, las condiciones incluidas en el Anejo de la presente Resolución.

Segundo.–El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resolución supondrá la adopción de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el Título IV del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial, que seguirá siendo aplicable, y subsidiariamente, en el régimen sancionador establecido en el Título VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la Protección Ambiental.

Tercero.–Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.–Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio

Ambiente y Administración Local, en el plazo de un mes. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.—Trasladar la presente Resolución a Arcelormittal España, S.A. y al Ayuntamiento de Lesaka a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de abril de 2018.—El Director del Servicio de Economía Circular y Agua, César Pérez Martín.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Resolución estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en Pamplona, calle González Tablas, 9, planta baja, Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático; y en el sitio web del Gobierno de Navarra [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Autorizaciones+ambientales/).

F1805665

**RESOLUCIÓN 186E/2018, de 21 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se declara la inadmisión de la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria de la transformación en regadío de 577,12 ha en La Plana de Olite, promovido por Valle de Odieta, SCL.**

Por las características del proyecto, éste se encuentra comprendido en el anejo I de la ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, por lo que se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El expediente de referencia tuvo entrada en este Departamento 23 de mayo de 2017 para su tramitación.

Se sometió el expediente a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 179, de 15 de septiembre de 2017. La documentación estuvo también expuesta en formato digital, en formato digital en Gobierno Abierto.

Durante el período de información pública se recibió una alegación de SEO BirdLife. Dicha alegación es similar, y añade aspectos hidrológicos, a la que esta entidad realizó el 29 de abril de 2015 sobre el mismo proyecto: solicita que se deniegue la autorización al proyecto en base a la importancia que La Plana tiene para la avifauna esteparia (con tres especies declaradas en peligro de extinción en Navarra), en base al Plan Municipal de Olite que excluye el regadío de la Plana, y añade la falta de información del proyecto respecto a la hidrología superficial y subterránea, y concretamente los posibles efectos de las extracciones de agua sobre el

aluvial del río Aragón en Caparrosa y la Zona Especial de Conservación "Tramos Bajos del Aragón y del Arga".

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39.4, de la Ley 21/2013, recibida la solicitud de inicio de la evaluación ambiental, junto con la documentación correspondiente se declara la inadmisión por la siguiente razón:

c) Si ya hubiese inadmitido o ya hubiese dictado una declaración de impacto ambiental desfavorable en un proyecto sustantivamente análogo al presentado.

Sobre este mismo proyecto se ha emitido la Resolución 165E/2016, de 29 de febrero, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental desfavorable sobre el Proyecto de transformación en regadío de 571 hectáreas en Olite, promovido por Valle de Odieta, S. Coop., por las graves afecciones que generaría en un área de interés para las aves esteparias (publicado en Boletín Oficial de Navarra número 60, de 30 de marzo de 2016).

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, y en virtud del Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

RESUELVO:

1.º Se declara la inadmisión de la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria de la transformación en regadío de 577,12 Ha en La Plana de Olite, promovido por Valle de Odieta, SCL.

2.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, al Servicio de Infraestructuras Agrarias, al Ayuntamiento de Olite, al Guarderío Forestal (demarcación 10 Tafalla-Sangüesa) y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de marzo de 2018.—La Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Eva García Balaguer.

F1805644

## 2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

#### ESTELLA-LIZARRA

**Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de agente de policía con destino al cuerpo de policía local de Estella-Lizarra.**

**Acuerdos sobre nombramiento y toma de posesión de los aspirantes por el turno de promoción**

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Local de Estella-Lizarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 58 de 23 de marzo de 2017, modificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2017 (Boletín Oficial de Navarra número 198, de 13 de octubre),

El Tribunal de la oposición, en sesión de fecha 20 de abril de 2018, ha elevado a definitiva la elección de plazas vacantes y se asignan a las personas aspirantes por el turno de promoción las plazas 7.17 y 7.28 de la Plantilla Orgánica Municipal.

Mediante Resoluciones 56 y 59/2018, de 24 de abril, de la Directora de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra se ha estimado la solicitud de convalidación del curso de formación básica presentada por Rebeca Lantarón Milla y Álvaro Calvo Cornago.

Consta en el expediente de la oposición que el Ayuntamiento de San Adrián se ha acogido a la opción prevista en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra para la provisión de la vacante creada por la elección de la plaza 7.28 por parte del aspirante Álvaro Calvo Cornago, lo que ha motivado que una de las personas aspirantes sea nombrada para cubrir dicha vacante.

El señor Calvo manifiesta su interés en ser nombrado funcionario de este Ayuntamiento y poder tomar posesión de la plaza con carácter inmediato, por entender que de la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra no cabe concluir que ello no sea posible.

La base 9 de la convocatoria regula el nombramiento y toma de posesión de los aspirantes, reservando a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra la competencia para proceder al mismo una vez superado el curso de formación, lo que en el caso de las personas aspirantes a cuyo favor se han dictado las resoluciones de convalidación se tiene por realizado, si bien se considera que la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra obliga a posponer el nombramiento y toma de posesión de Álvaro Calvo Cornago a la finalización del curso de formación básica.

Al amparo de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Local de Estella-Lizarra.

#### SE ACUERDA:

Primero.—Nombrar funcionaria del Ayuntamiento de Estella-Lizarra como Agente de Policía Local a Rebeca Lantarón Milla, confiéndole un plazo de un mes para la toma de posesión de la plaza número 7.17. de la Plantilla Orgánica Municipal, previo juramento o promesa de respetar el régimen foral de Navarra, acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo, advirtiéndole que si así no lo hiciera perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Segundo.—Comunicar a Álvaro Calvo Cornago, que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, su nombramiento y toma de posesión como funcionario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, Agente de Policía Local adscrito a la plaza número 7.28. de la Plantilla Orgánica Municipal queda pospuesto a la finalización del curso de formación básica, en cuyo momento se procederá a ello con plenos efectos y en los mismos términos que los señalados en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados, al Tribunal calificador y a la Directora de la Escuela de Seguridad de Navarra, así como al Jefe de la Policía Local de Estella-Lizarra, a las áreas de Intervención y Personal de este Ayuntamiento, y a los Ayuntamientos de Lodosa y San Adrián a los efectos oportunos, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, la página web municipal y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Estella-Lizarra, 26 de abril de 2018.—El Alcalde, Koldo Leoz Garciandia.

L1806068

#### PAMPLONA

**Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de técnico/a comunitario/a, una para la formación y otra para la contratación temporal**

El Ayuntamiento de Pamplona mediante Resolución de Dirección de Recursos Humanos de fecha 22 de mayo de 2018 ha aprobado la siguiente convocatoria:

Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de técnico/a comunitario/a, una para la formación y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Pamplona.

Las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles en la web [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es) así como en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Pamplona, 22 de mayo de 2018.—El Director de Recursos Humanos, Iñigo Anaut Peña.

L1806977

### 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

#### AINTZIOA

##### Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2018. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 46, de fecha 6 de marzo de 2018.

#### INGRESOS:

Capítulo III: 220,00 euros.

Capítulo IV: 4.570,00 euros.

Capítulo V: 1.005,00 euros.

Capítulo VII: 20.000,00 euros.

Total Ingresos: 25.795,00 euros.

#### GASTOS:

Capítulo II: 4.795,00 euros.

Capítulo VI: 21.000,00 euros.

Total Gastos: 25.795,00 euros.

Aintzioa, 28 de mayo de 2018.—La Presidenta, Ainara Ekisoain Erro.

L1806959

#### ALLO

##### Delegación para la celebración de matrimonio civil

El día 11 de mayo de 2018 se celebrará un matrimonio civil en el término municipal de Allo. Dicho matrimonio lo celebrará la Concejala del Ayuntamiento de Allo doña Pilar Ibarrodo San José, por Delegación de la Alcaldía. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, se publica que la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante Resolución 37/2018, de fecha 27 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Delegar la competencia para la celebración el 11 de mayo de 2018 del matrimonio civil en este Ayuntamiento de Allo en la Concejala del Ayuntamiento de Allo doña María Pilar Ibarrodo San José.

2.º Notificar a dicho Concejal esta delegación de atribuciones, que surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución, tal y como se faculta en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Navarra en los términos previstos por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.º Dar cuenta el próximo Pleno que se celebre de la presente Resolución a efecto de su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Allo, 27 de abril de 2018.—La Alcaldesa, Susana Castanera Gómez.

L1806179

**ALLOZ****Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los pastos comunales de competencia del Concejo**

El Concejo de Alloz, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso de los pastos comunales de competencia del Concejo de Alloz (Valle de Yerri).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Alloz, 4 de mayo de 2018.—El Presidente, Fernando Andrés Azanza Azanza.

L1806018

**AOIZ****Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas para vecinos/as de Aoiz para la asistencia a actividades culturales del área de euskera y deportivas organizadas por el Ayuntamiento**

El Pleno del Ayuntamiento de Aoiz, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de la "Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas para vecinos/as de Aoiz para la asistencia a actividades culturales del área de euskera y deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Aoiz".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Aoiz, 3 de mayo de 2018.—El Alcalde, Unai Lako Goñi.

L1805979

**ARESO****Aprobación de los tipos de gravamen, tasas y precios públicos para 2018**

El Ayuntamiento de Areso, en sesión de 29 de enero de 2018, aprobó inicialmente entre otros, el acuerdo de fijar las tasas y precios públicos para el año 2018.

Publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 33 del 15 de febrero de 2018 y habiendo sido expuestas en el tablón, sin que se haya recibido alegación alguna contra las mismas, se publican para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

Areso, 28 de mayo de 2018.—El Alcalde, Ur Alguero Chivite.

**TIPOS DE GRAVAMEN, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2018**

1.—Tipos de gravamen para el año 2018.

1.1. Contribución e impuestos:

Contribución Territorial Urbana: 0,29%.

Contribución Territorial Rústica: 0,80%.

Actividades Económicas (IAE): 1,4%.

Construcciones, instalaciones y obras: 3,5%.

Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana:

—Hasta 5 años: 2,2%.

—Hasta 10 años: 2,1%.

—Hasta 15 años: 2%.

—Hasta 20 años: 2%.

—Se fija el tipo de gravamen en el 10%.

1.2. Tasas:

Saneamiento:

• 45 euros más únicamente las viviendas y/o instalaciones sitas en el casco urbano.

• 55 euros a empresas situadas fuera del casco urbano.

Abastecimiento de Aguas:

1.—Respecto a las viviendas, etc., sitas en el casco urbano: 75,00 euros.

2.—Respecto a aquellas casas e instalaciones que cuenten con contador se cobrará según el consumo de las mismas de acuerdo con la siguiente Escala:

Hasta 100 m<sup>3</sup> consumidos: 0,41 euros/m<sup>3</sup>.

Desde 100 m<sup>3</sup> hasta 300 m<sup>3</sup> consumidos: 0,61 euros/m<sup>3</sup>.

Desde 300 m<sup>3</sup> consumidos: 0,81 euros/m<sup>3</sup>.

Importe del consumo mínimo: 90,00 euros, IVA excluido.

Tasa por instalación de nuevo enganche: 150 euros.

Tramitación de documentos urbanísticos:

1.—El coste de las publicaciones en prensa que sean precisas para la tramitación de documentos urbanísticos se repercutirá a los promotores de los mismos.

2.—Aquellas que impliquen informe del arquitecto municipal: 20 euros.

Compulsa y certificados:

1.—Compulsa de documentos para no empadronados y personas jurídicas: 0,50 euros/compulsa.

2.—Certificados:

2.1. 0,50 euros, para personas no empadronadas menores de 18 años.

2.2. 1 euro, para personas mayores de 18 años no empadronadas y personas jurídicas.

Veneno para ratas y ratones:

A partir del consumo de 2 kg por vivienda, por cada bolsa de 50 gramos se cobrará 0,30 céntimos de euro.

Licencia de primera utilización: 150 euros.

Licencia de apertura: 150 euros.

Lotes de leña para hogares:

1.1. El criterio a seguir para satisfacer el canon por el aprovechamiento de los árboles derribados por el viento será según la valoración realizada por el celador de montes.

1.2. El canon a satisfacer por el aprovechamiento de leña de hogares será fijado por el Ayuntamiento de Areso con el señalamiento del lote, en función de los costes del marcaje de lotes, de la realización del apeo dirigido de los árboles y tronzado por motoserrista especializado para aprovechamiento de leñas, siempre debidamente justificados e imputables directamente a los lotes.

Régimen sancionador ordenanza de caminos:

Las infracciones de esta ordenanza se sancionarán con multa, la cual no podrá exceder de 150 euros.

Para la recaudación de las multas se seguirá, en defecto de pago voluntario, la vía de apremio.

Además de la obligatoriedad de arreglo del camino.

1.3. Precios públicos:

Precio público por servicio wi-fi:

A todos los contribuyentes registrados en la red wi-fi municipal de Areso se le cobrará un importe de 78 euros IVA incluido por este servicio.

2.—El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y en todo caso a partir del día siguiente de su publicación.

3.—Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Recurso de Alzada, previo al contencioso administrativo, y con carácter potestativo ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

c) Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

L1806978

**AURITZ/BURGUETE****Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la parcela 239 del polígono 6**

El Ayuntamiento de Auritz/Burguete, en sesión celebrada el 16 de abril de 2018, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Fermín Senosiain Dufur, que afecta a la parcela 239 del polígono 6 (polígono Ipotea) de Auritz/Burguete, con el objeto de modificar las alineaciones de la parcela.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Auritz/Burguete, 14 de mayo de 2018.–El Alcalde, Luis de Potestad Tellechea.

#### ANEXO

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L1806654

#### BAZTAN

##### Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 4 a 20 de 2018

El Pleno del Ayuntamiento de Baztan, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias número 4 a 20 (ambos inclusive) del Presupuesto Municipal del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baztan, 25 de mayo de 2018.–El Alcalde, Joseba Otondo Bikondoa.

L1806960

#### BAZTAN

##### Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2018 del Organismo Autónomo Municipal Ikastola Baztan

El Pleno del Ayuntamiento de Baztan, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 1 del Presupuesto del año 2018 del Organismo Autónomo Municipal Ikastola Baztan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baztan, 25 de mayo de 2018.–El Alcalde, Joseba Otondo Bikondoa.

L1806961

#### BERA

##### Criterios para utilización de las bolsas de trabajo del profesorado

El señor Alcalde, con fecha 11 de abril de 2018, ha dictado la siguiente resolución de aprobación de criterios para utilización de las bolsas de trabajo de profesorado.

Esta alcaldía, a propuesta del Presidente de la Escuela Municipal de Música Isidoro Fagoaga y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, esto es, el artículo 21,1g) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.–Aprobar los criterios para la utilización de las bolsas de trabajo de profesorado de diferentes especialidades de música y danza.

Segundo.–Publicar los mencionados criterios en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

*Criterios para la utilización de las bolsas de trabajo  
de profesorado de diferentes especialidades de música y danza  
Isidoro Fagoaga Udal Musika Eskola*

Teniendo en cuenta:

1.–El convenio de colaboración con la escuela municipal de música y danza de Donostia/San Sebastian suscrito el 3 de noviembre de 2015, para la elaboración y gestión de bolsas de trabajo de profesorado de música y danza.

2.–Las bases reguladoras para la creación de bolsas de trabajo de diferentes especialidades de música y danza, publicadas en el Boletín Oficial de Guipúzcoa del 21 de enero de 2016, por la escuela municipal de música y danza de Donostia/San Sebastian.

La Junta del Patronato, en sesión del 26 de marzo de 2018, acuerda establecer los siguientes criterios de utilización de las referidas bolsas de trabajo:

1. Situación del personal incluido en las bolsas de trabajo.  
1.1. Los/las candidatos/as podrán estar en las siguientes situaciones:

–Disponible. Se le remitirán todas las ofertas de trabajo de la especialidad que se requiera.

–No disponible. No se le remitirá ninguna oferta de trabajo.

–Baja definitiva.

1.2. Los/las candidatos/as podrán cambiar su estado realizando una solicitud, que tendrá efecto al día siguiente de la misma.

1.3. La situación de baja definitiva será tramitada cuando la solicite la persona interesada o cuando incurra en una sanción disciplinaria.

2. Requisitos a cumplir por los/las candidatos/as.

Deberán cumplir con los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo en vigor, y se adecuarán a los horarios establecidos por Isidoro Fagoaga Udal Musika Eskola.

3. Modo de comunicación para la oferta de trabajo.

La comunicación de la oferta de trabajo se realizará por e-mail dando un plazo acorde con las necesidades de la sustitución a realizar e indicándose las características y datos que se tenga de la sustitución (días y horarios de trabajo; previsión de inicio y de fin del contrato cuando ello sea posible). Una vez finalizado el plazo, se contratará al candidato/a respetando el orden de prelación y las características del puesto de trabajo de Isidoro Fagoaga Udal Musika Eskola (titulación exigida y perfil de euskara) comunicando a todas las personas que hayan contestado el resultado de la contratación realizada. A modo orientativo, se distingue entre ofertas urgentes (que se comunican en el mismo día de inicio el trabajo, en consecuencia, con un periodo de entre 1 y 4 horas para responder, dependiendo de la urgencia) y las ordinarias (en las que existe la posibilidad de una mayor previsión y en consecuencia un mayor plazo de respuesta).

4. Modo de efectuar sustituciones y vacantes.

4.1. Las sustituciones del profesorado que imparta varias especialidades, deberán seleccionarse únicamente de entre las personas que estén incluidas en todas las listas de dichas especialidades y que además cumplan con el perfil de euskara que requiere el puesto. A la hora de priorizar la selección, se dará preferencia a la persona con mejor puntuación de la asignatura que mayor tiempo lectivo conlleve en la sustitución.

4.2. Por motivos de necesidad del servicio, y cuando ningún candidato/a cumpla con los requisitos y/o no tenga compatibilidad con los horarios de trabajo necesarios para la oferta de trabajo podrá llevarse a cabo mediante varios contratos y/o nombramientos a personas diferentes para ejecución de programas temporales a tiempo parcial hasta que desaparezca los motivos de urgencia que motivaron la contratación de esta manera. Para ello, la dirección pedagógica y en su defecto la gerencia determinará la mejor solución que contemple la mejor posibilidad que cubra la mayor parte de las necesidades del servicio.

4.3. Las sustituciones que se produzcan sucesivamente sin interrupción o con una interrupción máxima de 15 días naturales, se realizará por la misma persona que fue nombrada para la anterior sustitución, siempre que cumpla los requisitos requeridos para el puesto. Si no los cumpliera, se volverá a remitir la oferta de trabajo a todos y todas las personas de la lista.

4.4. En caso de producirse vacante de un puesto cubierto en sustitución, dicha vacante será cubierta por la misma persona si cumple los requisitos para el puesto. Si no los cumpliera, se volverá a remitir la oferta de trabajo a todos y todas las personas de la lista.

4.5. Ampliación de porcentajes de sustitución. En caso de que por cualquier razón se requiriera una ampliación en el porcentaje de trabajo de un sustituto o sustituta, se le ofrecerá a la persona que esté realizando la sustitución en dicho momento.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Con carácter potestativo y previamente a la vía contencioso-administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 y concordantes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Bera, 11 de abril de 2018.–El Alcalde, Josu Irtzoki Agirre.

L1805482

#### BERTIZARANA

##### Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2018

El pleno del Ayuntamiento de Bertizarana en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018 aprobó definitivamente el expediente de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Se publicó anuncio de exposición al público de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 42, de 28 de febrero de 2018 sin que se formularan alegaciones al mismo.

**PLANTILLA ORGÁNICA DE 2018**

*Relación de puestos de trabajo*

*Funcionario.*

Denominación del puesto: número 1. Secretario/a. Nivel: A. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Grado: 4.º Complemento de nivel: 41%. Complemento puesto trabajo: 3,72% D. F 19/2008. Conocimiento de Euskera: requisito específico, nivel C1, EGA o equivalente. Condición de ejercicio: vacante.

Denominación del puesto: número 2. Empleada de Servicios Múltiples. Nivel: D. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Jornada parcial 23,83%. Complemento puesto de trabajo: 3,21% D. F 19/2008. Condición de ejercicio: vacante.

*Personal laboral.*

Denominación del Puesto: número 3. Empleado de Servicios Múltiples. Nivel: D. Forma de provisión: Oposición. Complemento convenio: 14,99%. Complemento puesto de trabajo: 21,30%. Condición: contratado laboral temporal. Condición ejercicio: vacante.

*Relación nominal del personal*

*Personal en régimen administrativo.*

Secretaria. Sara Mendiburu Dufurrena. Antigüedad 27 de septiembre de 1993.

Empleada Servicios Múltiples. Beatriz Damboriena Ursuegui. Antigüedad 1 de febrero de 1999.

*Personal en régimen laboral.*

Empleado de Servicios Múltiples. Antxon Erreguerena Garciarena. Antigüedad 1 de enero de 2013.

Bertizarana, 4 de mayo de 2018.–El Alcalde, Andrés Echenique Iriarte.

L1806110

**BURLADA**

**Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2018**

En el Boletín Oficial de Navarra número 56, de 20 de marzo de 2018, se publicó la aprobación inicial de la plantilla orgánica del año 2018, adoptada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burlada en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, abriéndose el período de información pública para que durante quince días hábiles las personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los y las vecinas e interesados y interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Durante el periodo de información pública no se ha formulado ninguna reclamación, reparo ni observación, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo.

En Anexos I, II y III, se incluyen los listados correspondientes aprobados por el pleno, de acuerdo con los informes contenidos en el expediente administrativo.

Burlada, 10 de abril de 2018.–El Alcalde-Presidente, Jose María Noval Galarraga.

**ANEXO I**

*Plantilla Orgánica*

*Plazas.*

ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	NIVEL PRECEP.	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECTIVO	CPTO. DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PROLONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RE-SERVA DISCAP.
<b>SECRETARÍA-SERVICIOS GENERALES</b>																	
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.0.	SECRETARIO/A GRAL.	1	6%	F	A	CO	44,88	-	55	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.1.	RESPONSABLE OAC	1	10%	L	C	CO	34,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.2.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.3.	OFICIAL TECNICO/A SIST. INFORM.	1	5%	F	C	OPO	24,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.4.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.5.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.6.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.8.	ORDENANZA	1	10%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.9.	ORDENANZA	1	B2	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.12.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA SERVICIOS ECONÓMICOS</b>																	
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.0.	INTERVENTOR/A	1	6%	F	A	CO	44,88	-	-	35	10	-	-	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.1.	JEFE/A TESORERÍA	1	5%	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.2.	JEFE/A CATASTRO	1	5%	L	A	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.3.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.5.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.6.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	10%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.7.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.8.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	10%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA RECURSOS HUMANOS</b>																	
RECURSOS HUMANOS	4.0.	TECNICO/A RECURSOS HUMANOS	1	5%	F	A	CO	13,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
RECURSOS HUMANOS	4.1.	TECNICO/A PREVEN. RL 1/2 JORNADA	1	5%	L	B	CO	38,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS HUMANOS	4.2.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
RECURSOS HUMANOS	4.3.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA URBANISMO</b>																	
URBANISMO	5.0.	ARQUITECTO/A	1	10%	F	A	CO	13,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
URBANISMO	5.55.	APAREJADOR/A	1	5%	F	B	OPO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
URBANISMO	5.51	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
URBANISMO	5.52.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	10%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>OBRAS Y SERVICIOS</b>																	
OBRAS Y SERVICIOS	5.1.	JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS	1	5%	F	B	CO	19,73	-	-	35	10	-	-	-	-	-
OBRAS Y SERVICIOS	5.54.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	10%	F	D	OPO	15,01	-	-	-	-	-	12	-	-	-

ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	NIVEL PRECEP.	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECTIVO	CPTO. DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PRO-LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RE-SERVA DISCAP.
OBRAS Y SERVICIOS	5.56	ENCARGADO/A	1	5%	F	C	OPO	28,52	-	-	-	10	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.2.	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	5%	F	C.R.	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.3.	OFICIAL PINTOR/A	1	5%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.4.	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	5%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.5.	OFICIAL ALBAÑIL	1	5%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.8	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	OPO	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.14	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.15.	ESM	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.16.	ESM	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.17.	ESM	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.41.	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. ELECTRICO	5.6.	OFICIAL ELECTRICISTA	1	5%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. ELECTRICO	5.39.	OFICIAL ELECTR. JEFE/A EQUIPO	1	5%	F	C	OPO	18,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. ELECTRICO	5.18.	ESM	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.40.	OFICIAL JARDINERÍA JEFE/A EQUIPO	1	5%	L	C	OPO	18,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.11.	OFICIAL JARDINERÍA	1	5%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.19.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	OPO	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.28.	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.42.	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.44.	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.45.	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.57 (2/3 jornada)	ESM	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.58. (2/3 jornada)	ESM	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.9.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	OPO	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.10.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	OPO	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.13.	ESM MAQUINISTA	1	5%	L	D	OPO	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.43.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	OPO	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.21.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.22.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.23.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.37.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.38.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.46.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.47.	PEÓN	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.25.	CONSERJE	1	10%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	12	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.29.	ESM	1	5%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.30.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.31.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	OPO	8,35	-	-	-	-	12	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.33.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.35.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	12	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.26	CONSERJE	1	B2	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	12	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.12.	ESM	1	B2	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.48.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.34.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.36.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.49.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA LOCALES	5.32.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	OPO	8,35	-	-	-	-	12	-	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA LOCALES	5.50.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA LOCALES	5.53.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	OPO	15,77	-	-	-	-	15	-	-	-	-
<b>ÁREA SERVICIOS SOCIALES</b>																	
SERVICIOS SOCIALES	6.0.	JEFE/A DE UNIDAD	1	5%	F	B	CM	39,88	-	-	-	10	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.1.	PSICÓLOGO/A	1	5%	F	A	CO	31,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.2.	TECNICO/A PREVENCIÓN E INADAPT.	1	10%	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.3	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	C1	F	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.4.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.5.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.6.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	C1	L	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.7.	EDUCADOR/A SOCIAL	1	C1	F	B	CR	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.8.	EDUCADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	CR	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.9.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	L	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.10.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	B2	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.11.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	B2	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.12.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	10%	L	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.13.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	10%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.14.	ORDENANZA	1	B2	L	D	OPO	8,35	-	-	-	-	12	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.15.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	10%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	12	-	-	-	-

ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	NIVEL PRECEP.	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECTIVO	CPTO. DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PRO- LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RE- SERVA DISCAP.
SERVICIOS SOCIALES	6.16.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	10%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.17.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.18.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	OPO	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.20.	DINAMIZADOR/A (2/3 jornada)	1	C1	L	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA EUSKERA</b>																	
EUSKERA	7.0.	COORDINADOR/A EUSKARA	1	C1	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
<b>ÁREA EDUCACIÓN Y JUVENTUD</b>																	
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	8.0.	TCO/A EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	C1	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	8.1.	LUDOTECARIO/A (2/3 jornada)	1	C1	L	C	OPO	8,52	-	-	-	-	-	12	-	-	-
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	8.2.	LUDOTECARIO/A (2/3 jornada)	1	C1	L	C	OPO	8,52	-	-	-	-	-	12	-	-	-
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	9.1.	RESPONSABLE BIBLIOTECA	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	9.2.	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	10%	F	D	OPO	15,01	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA IGUALDAD</b>																	
IGUALDAD	10.0.	TCO/A IGUALDAD OPORTUNIDADES	1	5%	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
<b>ÁREA POLICÍA</b>																	
POLICÍA MUNICIPAL	11.0.	JEFE/A POLICÍA LOCAL	1	10%	E		LD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.1.	SUBINSPECTOR	1	10%	F	B	CO	10,21	-	-	-	-	-	45	-	-	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.2.	CABO	1	C1	F	C	PI	13,57	-	-	-	-	-	46,89	6	-	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.5./11.6./ 11.7./11.8.	CABO	4	10%	F	C	PI	13,57	-	-	-	-	-	46,89	6	-	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.9./11.10./ 11.11./11.13./ 11.14./11.15./ 11.16./11.17./ 11.18./11.20./ 11.21./11.24./ 11.25./11.26./ 11.27./11.28./ 11.29./11.30./ 11.31./11.33./ 11.35./11.41./ 11.43.	AGENTE	23	10%	F	C	OPO	5,68	-	-	-	-	-	42	6	-	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.22./11.23./ 11.34.	AGENTE	3	C1	F	C	OPO	5,68	-	-	-	-	-	42	6	-	-
POLICÍA MPAL-GABINETE TÉCNICO	11.4.	CABO	1	C1	F	C	PI	21,12	-	-	-	-	-	46,89	-	-	-
POLICÍA MPAL-GABINETE TÉCNICO	11.39.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS</b>																	
PATRONATO CULTURA Y FIESTAS	12.0.	GERENCIA-COORDINACIÓN CULTURA	1	C1	F	A	CO	3,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
PATRONATO CULTURA Y FIESTAS	12.1.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
PATRONATO CULTURA Y FIESTAS	12.2.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	10%	L	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
PATRONATO CULTURA Y FIESTAS	12.3.	ESM	1	10%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
PATRONATO CULTURA Y FIESTAS	12.4.	ESM	1	B2	F	D	CR	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
<b>PATRONATO DE DEPORTES</b>																	
PATRONATO DEPORTES	13.0.	GERENCIA	1	5%	F	A	CO	19,88	-	-	-	10	-	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.01.	COORDINACIÓN DEPORTIVA	1	5%	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.1./13.2.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	2	10%	F	C	OPO	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.4.	RESPONSABLE MTTO. Y PERS. INST.	1	5%	F	C	OPO	38,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.5./13.8.	OFICIAL MANTENIMIENTO	2	10%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.6./13.7./ 13.9.	OFICIAL ESPECIALISTA	3	10%	F	C	OPO	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.10./13.11./ 13.12./13.13./ 13.19./13.20	ESM	6	10%	F	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.14./13.15.	ESM	2	10%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.16./13.17./ 13.18.	ESM	3	B2	F	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.24./13.25./ 13.33.	ESM (50% jornada)	3	B2	L	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.26.	ESM (50% jornada)	1	B2	L	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
PATRONATO DEPORTES	13.27./13.28.	ESM (50% jornada)	2	10%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
PATRONATO DEPORTES	13.29./13.30./ 13.31./13.32.	ESM (50% jornada)	4	10%	L	D	OPO	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.23.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	D	OPO	15,01	-	-	-	-	12	-	-	-	-

ANEXO II

Plantilla Orgánica

Relación nominal.

NOMBRE	ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SITUACIÓN ADMINISTR.	GRADO	NIVEL GRUPO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECT.	CPTO. DEDIC. EXCL.	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PRO- LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RESER. DISCAP.
Garcíandía Albarova, M.ª Ángeles	Secretaría-Serv. Gen.	2.0.	Secretaría General	F	Activo	7	A	44,88	-	55	-	-	-	-	-	-	-
Gutierrez Sadaba, Juana M.ª	Secretaría-Serv. Gen.	2.1.	Respons. oficina atenc. ciudad.	LI	Activo	-	C	34,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-

NOMBRE	ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SITUACIÓN ADMINISTR.	GRADO	NIVEL GRUPO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECT.	CPTO. DEDIC. EXCL.	CPTO. INCOMPA-TIBILIDAD	CPTO. PRO-LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RESER. DISCAP.
Echaide Baigorri, M.ª Mar	Secretaría-Serv. Gen.	2.2.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	4	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Lasa Oyabide, Koru	Secretaría-Serv. Gen.	2.3.	Técnico/a Sistemas Informáticos	F	Activo	3	C	24,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Sádaba Arbizu, Begoña	Secretaría-Serv. Gen.	2.4.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	5	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Solano Labat, Ana	Secretaría-Serv. Gen.	2.5.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	5	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Sada Urabayen, Ana Cristina	Secretaría-Serv. Gen.	2.6.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	4	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Esteban Nicolay, M.ª Sara	Secretaría-Serv. Gen.	2.8.	Ordenanza	F	Activo	4	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Iriarte Lecumberri, Ana Isabel	Secretaría-Serv. Gen.	2.9.	Ordenanza	F	Activo	6	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Garayoa Alzoriz, Ana M.ª	Secretaría-Serv. Gen.	2.12.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	5	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Ayesta Zarzoya, Edurne	Servicios Económicos	3.0.	Interventor/a	CAI	Activo	-	A	44,88	-	-	35	10	-	-	-	-	-
López Morata, Basilisa	Servicios Económicos	3.1.	Tesorería	F	Activo	6	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Aginaga Nubla, Isabel	Servicios Económicos	3.2.	Jefatura Catastro	LI	Activo	-	(A)	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Barbajero Ugarte, Oscar	Servicios Económicos	3.3.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	3	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Gofi Villegas, M.ª Paz	Servicios Económicos	3.5.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	4	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Mina Turrillas, M.ª Teresa	Servicios Económicos	3.6.	Oficial Administrativo/a	F	DI	4	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
García Alcalde, M.ª Dolores	Servicios Económicos	3.6.	Oficial Administrativo/a	CAI	Activo	-	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Ariztegui Mariezkurrena, Irune	Servicios Económicos	3.7.	Oficial Administrativo/a	CAI	Activo	-	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Zudaire Igarreta, M.ª Beatriz	Servicios Económicos	3.8.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	4	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Álvarez López, Yolanda	Recursos Humanos	4.0.	Técnico/a Recursos Humanos	CAI	Activo	-	A	13,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
Rasines Arias, Laura	Recursos Humanos	4.2.	Oficial Administrativo/a	LI	Activo	-	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Peñuelas Sánchez, Marta	Urbanismo	5.0.	Arquitecto/a	F	Activo	3	A	13,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
Barbería Azpiroz, Maite	Urbanismo	5.52.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	2	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Aristu Enderiz, Ana	Urbanismo	5.55.	Aparejador/a	CAI	Activo	-	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Egea Noain, Jose Miguel	Obras y servicios	5.1.	Jefe/a Obras y servicios	F	Activo	5	B	19,73	-	-	35	10	-	-	-	-	-
Arizaleta Beloqui, M.ª Cristina	Obras y servicios	5.54.	Auxiliar Administrativo/a	F	Activo	2	D	15,01	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Gil Amostegui, Peio	Obras y servicios	5.56.	Encargado/a	CAI	Activo	-	C	28,52	-	-	-	10	10	12	-	-	-
Pérez Corera, Rafael	Obras y servicios	5.2.	Oficial Mantenimiento	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Léon García, Hector Ignacio	Obras y servicios	5.5.	Oficial Albañilería	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Ramos Santos, Julian	Obras y servicios	5.6.	Oficial Electricidad	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Jurio Baztán, Jesús M.ª	Obras y servicios	5.39.	Oficial Electricidad	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Tellebea Ezkurra, Luis	Obras y servicios	5.19.	ESM Maquinista	CAI	Activo	-	D	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Sarasa Erice, Virginia	Obras y servicios	5.28.	ESM	CAI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
López Gámez, Roberto	Obras y servicios	5.9.	ESM Maquinista	CAI	Activo	-	D	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Harana Soteras, Abraham	Obras y servicios	5.10.	ESM Maquinista	CAI	Activo	-	D	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Mendive Rueda, Eduardo	Obras y servicios	5.43.	ESM Maquinista	CAI	Activo	-	D	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Hernández Aranz, M.ª Pilar	Obras y servicios	5.21.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Sánchez Calvo, Carmen	Obras y servicios	5.22.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
García Pérez, Begoña	Obras y servicios	5.23.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Sarasate Arrieta, M.ª Luisa	Obras y servicios	5.37.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Cemborain Oricain, Juan José	Obras y servicios	5.38.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
San Martín San Martín, M.ª Isabel	Obras y servicios	5.46.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Garralda Gracia, M.ª Luisa	Obras y servicios	5.47.	Peón	CAI	Activo	-	(D)	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Garde Larrea, Eloisa	Obras y servicios	5.25.	Conserje	CAI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Pérez Eslava, Jose Ignacio	Obras y servicios	5.29.	ESM	CAI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Jarita Delgado, Margarita	Obras y servicios	5.30.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Puebla Pérez, Ana M.ª	Obras y servicios	5.33.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Iriarte Vázquez, Urtzi	Obras y servicios	5.26.	Conserje	CAI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Romero Fernández, Eva	Obras y servicios	5.48.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Esparza Benito, Sandra	Obras y servicios	5.49.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Jiménez Gastón, M.ª Asunción	Obras y servicios	5.53.	Peón	CAI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Liaño Zugasti, Eduardo	Obras y servicios	5.18.	ESM	C.R.	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Vidondo Pérez, M.ª Sagrario	Obras y servicios	5.31.	Peón	CLI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Hernández García, M.ª Jose	Obras y servicios	5.31.	Peón	LI	DI	-	(D)	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Piedrahita Zapata, M.ª Eugenia	Obras y servicios	5.34.	Peón	CLI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
García Pérez, M.ª Luisa	Obras y servicios	5.35.	Peón	LI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Ruiz Martínez, Rosa Gregoria	Obras y servicios	5.36.	Peón	CLI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Muñoz Berrio, Cecilia	Obras y servicios	5.50.	Peón	LI	Activo	-	E	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
Alberro Gofi, Mikel	Obras y servicios	5.12.	ESM	J.P.	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Martín Sola, Silvia	Obras y servicios	5.12	ESM	C.R.	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
López de Muniáin Mangado, Alfonso	Obras y servicios	5.14.	Empleado/a Servicios Múltiples	LF	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Melero Agramonte, Angel	Obras y servicios	5.15.	Empleado/a Servicios Múltiples	LF	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Nieto Romero, Luciano	Obras y servicios	5.16.	Empleado/a Servicios Múltiples	LF	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Pérez Sola, Carlos José	Obras y servicios	5.17.	Empleado/a Servicios Múltiples	LF	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Sánchez Urrutia, Luis	Obras y servicios	5.18.	Empleado/a Servicios Múltiples	JP	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Villafranca Galindo, Carmelo	Obras y servicios	5.40.	Oficial Jardinería	LF	Activo	-	C	18,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Merchán Sánchez, Guillermo	Obras y servicios	5.41.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	3	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Redín Martínez, Mikel Xabier	Obras y servicios	5.42.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	DI	2	D	19,51	-	-	-	-	10	12	-	-	-

NOMBRE	ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SITUACIÓN ADMINISTR.	GRADO	NIVEL GRUPO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECT.	CPTO. DEDIC. EXCL.	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PRO- LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RESER. DISCAP.
Chapar Urdangarín, Iñaki	Obras y servicios		Empleado/a Servicios Múltiples	CAI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Bernal Muñoz, Antonio	Obras y servicios	5.44.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	3	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Castro Sánchez, Rosa Isabel	Obras y servicios	5.45.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	2	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Lizarraga Errea, Ricardo	Obras y servicios	5.13.	ESM Maquinista	LF	Activo	-	D	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Leoz Villanueva, Angel M.ª	Obras y servicios	5.12.	ESM	LF	DI	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Martín Garijo, Beatriz	Obras y servicios	5.58.	ESM (2/3 jornada)	L	Activo	-	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Ilundain Elbusto, M.ª Isabel	Servicios Sociales	6.0.	Jefe/a de Unidad	F	Activo	5	B	39,88	-	-	-	10	-	-	-	-	-
De Cruz Alfageme, Rosa M.ª	Servicios Sociales	6.1.	Psicólogo/a	CAI	Activo	-	A	31,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mañu Echaide, Gemma	Servicios Sociales	6.2.	Técnico/a Prev. e inadaptación	F	SE	3	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Garatea Labiano, Itziar	Servicios Sociales	6.2.	Técnico/a Prev. e inadaptación	CAI	Activo	-	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Gil-Ibarrola Grocin, Santiago	Servicios Sociales	6.3.	Trabajador/a social	CAI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Urbain Osés, M.ª Jesús	Servicios Sociales	6.4.	Trabajador/a social	CAI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Díez Aldama, María	Servicios Sociales	6.5.	Trabajador/a social	CAI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Balda Echeagua, Imelda	Servicios Sociales	6.6.	Trabajador/a social	LI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Borroмео Milla, Susana	Servicios Sociales	6.14.	Ordenanza	LI	E.V.	-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Ventura Basterrica, M.ª Victoria	Servicios Sociales	6.15.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	5	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Zugasti Mutilva, Beatriz	Servicios Sociales	6.17.	Trabajador/a social	CAI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baines Zugasti, Miguel	Servicios Sociales	6.18	Trabajador/a social	CAI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Urzainqui Iriarte, Maite	Servicios Sociales	6.10.	Trabajador/a familiar	DI	Activo	3	C	31,90	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Mandujano Nancuñil, Herta M.ª	Servicios Sociales		Trabajador/a familiar	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Oña Mundín, M.ª Dolores	Servicios Sociales	6.11.	Trabajador/a familiar	F	Activo	4	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Arcelus Bizcarrondo, Olga	Servicios Sociales	6.12.	Trabajador/a familiar	LF	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Ardanz Ulbarri, Miren	Servicios Sociales	6.13.	Trabajador/a familiar	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Garayalde Etxeberz, Josebe	Servicios Sociales	6.17.	Trabajador/a familiar	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Unanua Villava, Yolanda	Servicios Sociales	6.7.	Educador/a Social	F	Activo	4	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aragón Fernández, Susana	Servicios Sociales	6.8.	Educador/a Social	F	Activo	5	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Izcue Cía, M.ª Eugenia	Servicios Sociales	6.8.	Educador/a Social	CAI	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villanueva Martínez, Roncesvalles	Servicios Sociales	6.9.	Trabajador/a Social	LF	Activo	-	B	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sucunza Ruiz, Maider	Servicio Euskara	7.0.	Coordinación Euskera	CAI	Activo	-	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Méndez Garatea, Sonia	Educación y Juventud	8.0.	Técnico/a Educación y juventud	CAI	Activo	-	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Clemente Remón, Amaya	Educación y Juventud	8.1.	Ludotecario/a (2/3 jornada)	LF	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Muez Lorente, Eva	Educación y Juventud	8.2.	Ludotecario/a (2/3 jornada)	LF	Activo	-	C	8,52	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Iriarte Arilla, Blanca Esher	Educación y Juventud	9.1.	Responsable biblioteca	CAI	Activo	-	C	14,2	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Ayerra Bastero, Marian	Educación y Juventud	9.2.	Auxiliar biblioteca	CAI	Activo	-	D	15,01	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Repolles Berriochoa, Jorge Juan	Educación y Juventud		Auxiliar biblioteca	CAI	Activo	-	D	15,01	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Senosiain Echarte, Ana Carmen	Igualdad	10.2.	Técnico/a Igualdad oportunidades	F	Activo	3	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Beperet Redín, Eduardo	Policia municipal	11.0.	Jefe/a de policía	LD	Activo	-	-										
Egea Juaniz, Pedro	Policia municipal	11.05.	Cabo	F	Activo	3	C	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
Pelaez Larra, Roberto	Policia municipal	11.06.	Cabo	F	C.S.	3	C	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
Elsó Munariz, Eduardo	Policia municipal	11.08.	Cabo	F	Activo	5	C	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
Santesteban Azpiroz, Iñigo	Policia municipal	11.09.	Agente	F	Activo	2	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Santesteban Azpiroz, Iñigo	Policia municipal	11.07.	Cabo	F	DI	-	C	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
Manzano Avellaneda, Carlos	Policia municipal	11.09.	Auxiliar	CAI	Activo	-	D	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Azanza Tirapu, Fernando	Policia municipal	11.10.	Agente	F	Activo	5	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Canabal Unciti, Fco. Javier	Policia municipal	11.11.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
De Zia San Martín, Arturo	Policia municipal	11.13.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Velasco Fraile, Rubén	Policia municipal	11.14.	Agente	F	S.E.	3	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Espiga Lasa, Roberto	Policia municipal	11.15.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
García Lacalle, Fco. Javier	Policia municipal	11.16.	Agente	F	C.S.	3	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Gofñi Rodríguez, Roberto Javier	Policia municipal	11.17.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Hernandez Amillano, Oscar	Policia municipal	11.18.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Zarraluqui Escribano, Jose Javier	Policia municipal	11.20.	Agente	F	Activo	2	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Zabalza Erviti, Fco. José	Policia municipal	11.21.	Agente	F	Activo	2	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Martín Velaz, Blas	Policia municipal	11.22.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Astiz Azagra, Mikel	Policia municipal	11.23.	Agente	F	Activo	2	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Astiz Azagra, Mikel	Policia municipal	11.06.	Cabo	F	DI	-	C	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
Moreno Tihista, Oscar	Policia municipal	11.24.	Agente	F	Activo	3	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Otero Ortigosa, Luis Javier	Policia municipal	11.25.	Agente	F	Activo	3	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Pascual Ocaña, Juan Miguel	Policia municipal	11.26.	Agente	F	Activo	5	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Saldise Eguaras, Manuel	Policia municipal	11.27.	Agente	F	Activo	5	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Sánchez-Arévalo Bentio, Ricardo	Policia municipal	11.28.	Agente	F	Activo	3	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Segura Allue, Joaquín	Policia municipal	11.30.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Severiano Lavirgen, Alberto	Policia municipal	11.31.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Severiano Lavirgen, Alberto	Policia municipal	11.2.	Cabo	F	DI	-	C	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
González Gil, Xabier	Policia municipal	11.31.	Auxiliar	CAI	Activo	-	D	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Suarez Sanabria, M.ª Cristina	Policia municipal	11.33.	Agente	F	Activo	4	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-

NOMBRE	ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SITUACIÓN ADMINISTR.	GRADO	NIVEL GRUPO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECT.	CPTO. DEDIC. EXCL.	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PRO-LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURNIC.	RESER. DISCAP.
Urdaniz Osainaga, Iñigo	Policía municipal	11.34.	Agente	F	Activo	2	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Vázquez Navarrete, Manuel	Policía municipal	11.35.	Agente	F	Activo	3	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Dominguez Goicoechea, Mikel	Policía municipal	11.43.	Agente	F	CS	2	C	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
Ayerra Ayerdi, Enrique	Policía municipal	11.4.	Cabo	F	Activo	5	C	21,12	-	-	-	-	-	-	46,89	-	-
Ayerra Ayerdi, Enrique	Policía municipal	11.1.	Subinspector	F	DI	-	B	10,21	-	-	-	-	-	-	45	-	-
Gordejuela Hierro, Ignacio	Patron. Cult. y Fiest.	12.0.	Gerencia Cultura y fiestas	F	Activo	4	A	3,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
Iturri Aguirre, Ainhoa	Patron. Cult. y Fiest.	12.1.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	1	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Eugui Goñi, Cristina	Patron. Cult. y Fiest.	12.2.	Oficial Administrativo/a	LF	Activo	-	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Berrueta Igoa, Amaya	Patron. Cult. y Fiest.	12.3.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	3	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Vales Aristu, Gorka	Patron. Cult. y Fiest.	12.4.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	2	D	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
Peru Beramendi, Adriana	Patronato Deportes	13.00.	Gerencia Deportes	CAI	Activo	-	A	19,88	-	-	-	10	-	-	-	-	-
San Martín García, Jorge	Patronato Deportes	13.01.	Coordinación deportiva	F	Activo	2	B	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
Legaz Domench, M.ª Carmen	Patronato Deportes	13.1.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	6	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Palacios Zapico, M.ª José	Patronato Deportes	13.2.	Oficial Administrativo/a	F	Activo	6	C	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Muguiro Arriaga, M.ª Eugenia	Patronato Deportes	13.4.	Respons. Mto. y personal Inst.	CLI	Activo	-	C	38,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Sánchez García, Sergio	Patronato Deportes	13.5.	Oficial mantenimiento	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Hermoso de Mendoza R. de Larr., Iosu	Patronato Deportes	13.6.	Oficial especialista	F	Activo	5	C	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Iriarte Merino, Pedro	Patronato Deportes	13.7.	Oficial mantenimiento	F	Activo	5	C	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Agos Romeo, Angel	Patronato Deportes	13.8.	Oficial mantenimiento	CAI	Activo	-	C	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Jauregui Gorraiz, Jaime	Patronato Deportes	13.9.	Oficial especialista	F	Activo	4	C	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
González Blanco, Alberto	Patronato Deportes	13.10.	Empleado/a Servicios Múltiples	CAI	Activo	-	D	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Bidaureta Azanza, Daniel	Patronato Deportes	13.11.	Empleado/a Servicios Múltiples	CAI	Activo	-	D	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Vicente Orta, M.ª Luisa	Patronato Deportes	13.12.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	4	D	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Zoroza Conesa, Josebe	Patronato Deportes	13.13.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	4	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Mangado Goñi, Eneko	Patronato Deportes	13.14.	Empleado/a Servicios Múltiples	CAI	Activo	4	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Montilla Lariqueta, Álvaro	Patronato Deportes	13.15.	Empleado/a Servicios Múltiples	CAI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Abaurrea San Juan, Fermín	Patronato Deportes	13.16.1.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	1	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Aizkorbe Arregui, Oier	Patronato Deportes	13.17.1.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	1	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Ezkurra Leonet, Carlos	Patronato Deportes	13.18.1.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	EV	2	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Gómez Pascual, Santiago	Patronato Deportes	13.19.1.	Empleado/a Servicios Múltiples	F	Activo	1	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Elizalde Malo, Idoia	Patronato Deportes	13.23.	Auxiliar Administrativo/a	CAI	Activo	-	D	15,01	-	-	-	-	12	-	-	-	-
García Vilchez, Jon	Patronato Deportes	13.24.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Zazpe Mendioroz, Aitor	Patronato Deportes	13.25.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Pequeño Ferverza, Breixo	Patronato Deportes	13.26.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
Aguerri Lahoz, Mikel	Patronato Deportes	13.27.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
Romero Ortiz, Javier	Patronato Deportes	13.28.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
Bescos Elizalde, Angel	Patronato Deportes	13.29.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Acín Luis, Juan José	Patronato Deportes	13.30.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Elvira Elvira, Fco. Javier	Patronato Deportes	13.31.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Rodríguez Retamero, Jose Antonio	Patronato Deportes	13.32.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
Torrea Goikoetxea, Iñaki	Patronato Deportes	13.33.	Empleado/a Servicios Múltiples	CLI	Activo	-	D	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-

## Contrataciones Convocatorias Gobierno de Navarra-SNE y Empleo Social Protegido Año 2017.

NOMBRE	ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SITUACIÓN ADMINISTR.	GRADO	NIVEL GRUPO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECT.	CPTO. DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PRO-LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPECÍFICO	CPTO. TURNICIDAD	RESERVA DISCAPACIDAD
Riezu Flamarique, Alicia	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Lecumberri García de Galdiano, Marta	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Núñez Calvo, M.ª Concepción	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Ardanaz Ventura, Asunción	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Arrieta Elcano, Julia	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Díez Soils, M.ª Juliana	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Peralta Cuello, Eridiana Esther	Servicios Sociales		AUXILIAR DE TRABAJADOR/A FAMILIAR	LT		-	D	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Alborta Salazar, Sandra Roxana	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Alejos Prieta, Nekane	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Barrilero Ramirez, Hermenegilda	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Blanco Merino, Gregoria	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Figuerero Mateo, Ada	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Decianu, Lacramioara Georgiana	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Barquero Hurtado, Manuel	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Quiroga Velasquez, Sindy Lizeth	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Valencia Bañol, Leidy Daniela	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Jauregui López, Yolanda	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Fahmi, Khadija	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-

NOMBRE	ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SITUACIÓN ADMIN. TRATIVA	GRADO	NIVEL GRUPO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECTIVO	CPTO. DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PROLONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPECÍFICO	CPTO. TURNICIDAD	RESERVA DISCAPACIDAD
Ayesta Otano, M.ª Teresa	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-
Dragan, Iasmína Sonia	Servicios Sociales		EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	LT		-	E	15,77	-	-	-	-	-	12	-	-	-

**ANEXO III**  
*Plantilla Orgánica*

*Plazas vacantes.*

ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	NIVEL PRECEP. TIVIDAD	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECTIVO	CPTO. DEDICACIÓN EXCLUSIVA	CPTO. INCOMPATIBILIDAD	CPTO. PROLONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPECÍFICO	CPTO. TURNICIDAD	RESERVA DISCAPACIDAD
<b>ÁREA SECRETARÍA SERVICIOS GENERALES</b>																	
SECRETARIA/SERVICIOS GRALES.	2.1.	RESPONSABLE OAC	1	10%	L	C	CO	34,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA SERVICIOS ECONÓMICOS</b>																	
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.0.	INTERVENTOR/A	1	6%	F	A	CO	44,88	-	-	35	10	-	-	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.2.	JEFE/A CATASTRO	1	5%	L	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS ECONÓMICOS	3.7.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA RECURSOS HUMANOS</b>																	
RECURSOS HUMANOS	4.0.	TECNICO/A RECURSOS HUMANOS	1	5%	F	A	CO	13,72	-	-	35	10	-	-	-	-	-
RECURSOS HUMANOS	4.1.	TECNICO/A PREV. RL 1/2 JORNADA	1	5%	L	B	CO	38,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS HUMANOS	4.2.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
RECURSOS HUMANOS	4.3.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA URBANISMO</b>																	
URBANISMO	5.55.	APAREJADOR/A	1	5%	F	B	O	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
URBANISMO	5.51.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA OBRAS Y SERVICIOS</b>																	
OBRAS Y SERVICIOS	5.56.	ENCARGADO/A	1	5%	F	C	O	28,52	-	-	-	10	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.2.	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	5%	F	C.R.	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.3.	OFICIAL PINTOR/A	1	5%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.4.	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	5%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.5.	OFICIAL ALBAÑIL	1	5%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. URBANO	5.8.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	O	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. ELECTRICO	5.6.	OFICIAL ELECTRICISTA	1	5%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS MTTO. ELECTRICO	5.39.	OFICIAL ELECTR. JEFE/A EQUIPO	1	5%	F	C	O	18,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.11.	OFICIAL JARDINERÍA	1	5%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.19.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	O	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.28.	ESM	1	5%	F	D	O	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.57 (2/3 jornada)	ESM	1	5%	L	D	O	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS SERVICIO JARDINES	5.58 (2/3 jornada)	ESM	1	5%	L	D	O	8,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.9.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	O	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.10.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	O	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.43.	ESM MAQUINISTA	1	5%	F	D	O	18,35	-	-	-	-	10	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.21.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.22.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.23.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.37.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.38.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.46.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	5.47.	PEÓN	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	10	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.25.	CONSERJE	1	10%	F	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.29.	ESM	1	5%	F	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.30.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.31.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.33.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.35.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.26.	CONSERJE	1	B2	F	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.48.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.34.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.36.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS COLEGIOS	5.49.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA LOCALES	5.32.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA LOCALES	5.50.	LIMPIADOR/A	1	5%	L	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
OBRAS LIMPIEZA LOCALES	5.53.	LIMPIADOR/A	1	5%	F	E	O	15,77	-	-	-	-	-	15	-	-	-
<b>ÁREA SERVICIOS SOCIALES</b>																	
SERVICIOS SOCIALES	6.1.	PSICÓLOGO/A	1	5%	F	A	CO	31,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.4.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	O	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.6.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	C1	L	B	O	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.13.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	10%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-

ÁREA	N.º PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	NIVEL PRECEPTIVIDAD	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	CPTO. PUESTO TRABAJO	CPTO. PUESTO DIRECTIVO	CPTO. DEDICAC. EXCLUS.	CPTO. INCOMP.	CPTO. PRO-LONGACIÓN JORNADA	CPTO. RIESGO	CPTO. NIVEL	CPTO. ESPEC.	CPTO. TURN.	RESER. DISC.
SERVICIOS SOCIALES	6.14.	ORDENANZA	1	B2	L	D	O	8,35	-	-	-	-	-	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.16.	TRABAJADOR/A FAMILIAR	1	10%	F	C	O	8,52	-	-	-	-	10	12	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.17.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	O	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.18.	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	10%	F	B	O	34,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS SOCIALES	6.20.	DINAMIZADOR/A (2/3 jornada)	1	C1	L	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA EUSKERA</b>																	
EUSKERA	7.0.	COORDINADOR/A EUSKARA	1	C1	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
<b>ÁREA EDUCACIÓN Y JUVENTUD</b>																	
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	8.0.	TCO/A EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	C1	F	B	CO	6,73	-	-	35	-	-	-	-	-	-
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	9.1.	RESPONSABLE BIBLIOTECA	1	C1	F	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	9.2.	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	10%	F	D	O	15,01	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>ÁREA POLICÍA</b>																	
POLICÍA MUNICIPAL	11.1.	SUBINSPECTOR	1	10%	F	B	CO	10,21	-	-	-	-	-	-	45	-	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.2.	CABO	1	C1	F	C	PI	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.7.	CABO	1	10%	F	C	PI	13,57	-	-	-	-	-	-	46,89	6	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.29.	AGENTE	1	10%	F	C	O	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
POLICÍA MUNICIPAL	11.41.	AGENTE	1	10%	F	C	O	5,68	-	-	-	-	-	-	42	6	-
POLICÍA MPAL-GABINETE TÉCNICO	11.39.	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	1	5%	F	C	O	14,2	-	-	-	-	-	12	-	-	-
<b>PATRONATO DE DEPORTES</b>																	
PATRONATO DEPORTES	13.0.	GERENCIA	1	5%	F	A	CO	19,88	-	-	-	10	-	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.4.	RESPONS. MTTO. Y PERS. INS.	1	5%	F	C	O	38,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.5.	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	10%	F	C	O	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.8.	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	10%	F	C	O	8,52	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.10	ESM	1	10%	F	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.11	ESM	1	10%	F	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.23.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C1	F	D	O	15,01	-	-	-	-	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.14.	ESM	1	10%	L	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.15.	ESM	1	10%	L	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.19.	ESM	1	10%	F	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.20.	ESM	1	10%	F	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.24./13.25./13.33.	ESM (50% jornada)	3	B2	L	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-
PATRONATO DEPORTES	13.26.	ESM (50% jornada)	1	B2	L	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
PATRONATO DEPORTES	13.27./13.28.	ESM (50% jornada)	2	10%	L	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	X
PATRONATO DEPORTES	13.29./13.30./13.31/13.32.	ESM (50% jornada)	4	10%	L	D	O	8,35	-	-	-	10	12	-	-	-	-

**Formas de provisión:**

OPO: Oposición.  
 CON: Concurso.  
 CO: Concurso-Oposición.  
 LD: Libre designación.

**Situación administrativa:**

S.E.: Servicios especiales.  
 E.V.: Excedencia voluntaria.  
 E.E.: Excedencia especial.  
 C.S.: Comisión servicios.  
 I.P.: Invalidez permanente.  
 J.P.: Jubilación parcial.  
 D.I.: Designación interina.

**Tipos de personal:**

F: Funcionario.  
 LF: Laboral fijo.  
 CAI: Contratado administrativo interinidad.  
 PE: Personal eventual.  
 LT: Laboral temporal.  
 LI: Laboral indefinido.  
 CR: Contrato relevo.  
 CLI: Contratado laboral interinidad.

L1804979

**CADREITA****Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2018.

El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 72, de fecha 16 de abril de 2018.

**INGRESOS:**

Capítulo I.–Impuestos directos: 493.000,00 euros.  
 Capítulo II.–Impuestos indirectos: 75.000,00 euros.  
 Capítulo III.–Tasa y precios públicos: 376.600,00 euros.  
 Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 880.955,48 euros.  
 Capítulo V.–Ingresos patrimoniales: 201.075,00 euros.  
 Capítulo VI.–Enajenación inversiones reales: 1.000,00 euros.  
 Capítulo VII.–Transferencias de capital: 609.265,00 euros.  
 Capítulo IX.–Pasivos financieros: 200.000,00 euros.  
 Total Ingresos: 2.836.895,48 euros.

**GASTOS:**

Capítulo I.–Gastos de personal: 575.787,13 euros.  
 Capítulo II.–Gastos bienes corrientes y servicios: 1.124.600,96 euros.  
 Capítulo III.–Gastos financieros: 16.875,00 euros.

Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 157.021,25 euros.

Capítulo VI.–Inversiones reales: 874.139,75 euros.

Capítulo IX.–Pasivos financieros: 88.471,39 euros.

Total Gastos: 2.836.895,48 euros.

Cadreita, 14 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, Berta Pejenaute Prat.  
 L1806393

**CÁRCAR****Aprobación definitiva de declaración de parcela sobrante de la parcela 6 del polígono 1**

El Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el 26 de abril de 2018 aprobó la declaración como parcela sobrante de 84,35 m<sup>2</sup> de la parcela 105 del polígono 1 y 38,06 m<sup>2</sup> de la parcela 6 del polígono 1, calificando dichas superficies como bienes patrimoniales y por tanto alienables.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Cárcar, 3 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola.  
 L1805954

**CÁRCAR****Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2018, del Presupuesto para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cárcar, 3 de mayo de 2018.—La Alcaldesa, M.ª Teresa Insausti Sola.  
L1805956

### CASTILLONUEVO

#### Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018

El Pleno del Ayuntamiento de Castillonuevo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio de 2018.

En el Boletín Oficial de Navarra número 72 de 16 de abril de 2018 fue publicado el anuncio de exposición pública de la aprobación inicial y la apertura del plazo de alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, el citado Presupuesto, se ha considerado aprobado definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

El Presupuesto aprobado definitivamente es el siguiente:

#### INGRESOS:

- Capítulo 1.—Impuestos directos: 1.890,00 euros.
- Capítulo 2.—Impuestos indirectos: 100,00 euros.
- Capítulo 3.—Tasas precios públicos y otros ingresos: 4.760,00 euros.

- Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 4.220,00 euros.
  - Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 102.595,00 euros.
  - Total ingresos: 113.565,00 euros.
  - GASTOS:
  - Capítulo 1.—Gastos de personal: 18.900,00 euros.
  - Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 81.350,00 euros.
  - Capítulo 3.—Gastos financieros: 200,00 euros.
  - Capítulo 4.—Transferencias corrientes.: 13.115,00 euros.
  - Capítulo 6.—Inversiones reales.: 0,00 euros.
  - Capítulo 9.—Pasivos financieros: 0,00 euros.
  - Total gastos: 113.565,00 euros.
- Castillonuevo, 14 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Jose Hernández Aristu.

L1806392

### CENDEA DE OLZA

#### Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la Plantilla orgánica del año 2018 relacionada en el Anexo 1. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 64, de fecha 4 de abril de 2018.

Cendea de Olza/Oltza Zendea, 25 de abril de 2018.—El Alcalde, Moises Garjon Villanueva.

#### ANEXO 1

#### AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA

##### Plantilla Orgánica para 2018

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	PRECEPTIVO/ MÉRITO	PERFIL LINGÜÍSTICO	CARNET DE CONDUCIR
Secretaría-Intervención (Vacante)	1	F	A	C.O.	35%	30%	6,88%	4%			Preceptivo	C1	-
Servicios Múltiples-Alguacil (Vacante)	1	F	C	C.O.			12,52%	7%	7%	12%	Preceptivo	B2	B1
Técnico Diplomado Tesorería	1	F	B	C.O.R.		5%	16,73%				Mérito	C1	-
Coordinador Servicios Múltiples y Alguaciles (Vacante)	1	F	C	C.O.		10%	21,02%	7%	7%	12%	Preceptivo	B2	B1
Coordinador Deporte y Cultura	1	F	B	C.O.		5%	16,73%	7%			Preceptivo	C1	B1
Oficial Administrativo-Atención Ciudadana	1	F	C	C.O.			16,52%			12%	Preceptivo	C1	-
Oficial Administrativo-Urbanismo y Secretaría	1	F	C	C.O.			16,52%			12%	Preceptivo	C1	-
Servicios Múltiples-Jardinería (Vacante)	1	LF	D	C.O.			18,35%		7%	12%	Mérito	B1	B1
Limpiadora	1	LT	E	L.T.			16,27%		4%	15%	Mérito	B1	-
Técnico Diplomado Contable	1	LT	B	L.T.			6,73%				Mérito	C1	-

#### ABREVIATURAS:

- Régimen jurídico:
  - F = Funcionario.
  - LF = Laboral fijo.
  - LT = Laboral temporal.
  - CA = Contratado administrativo.
- Sistema de ingreso:
  - OP = Oposición.
  - CO = Concurso-Oposición.
  - COR = Concurso-Oposición restringido.
  - CM = Concurso de méritos.

- Complementos:
  - A = Incompatibilidad.
  - B = Puesto directivo.
  - C = Puesto trabajo.
  - D = Prolongación de jornada (disponibilidad).
  - E = Especial riesgo.
  - F = Complemento de nivel.

A los efectos de lo previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público Dependientes, los puestos de trabajo indicados con conocimiento de euskera preceptivo, se entienden como puestos bilingües, con el nivel de euskera indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se indica que el personal que en virtud de convenios firmados por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Orkoien, y que presta sus servicios en una pluralidad de entidades locales, depende orgánicamente del Ayuntamiento de Orkoien.

#### Relación nominal a fecha 31-12-2017

APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Mendinueta Ochotorena, Jon Ander	CA	A	4	Secretaría-Intervención	Activo
Martínez Narbaiz, Nerea	CA	C	1	Servicios Múltiples-Alguacil	Activo
Albéniz Martínez de Lizarrondo, Raquel	F	B	4	Técnico Diplomado Tesorería	Activo
Ariznabarreta Bergaretxe, Iker	CA	C	2	Coordinador Servicios Múltiples y Alguaciles	Activo
Castañares Larrea, Jon Karlos	F	B	3	Coordinador Deporte y Cultura	Activo
Satrústegui Aldaz, Amaia	F	C	2	Oficial Administrativo-Atención Ciudadana	Activo
Garmendia Ariztimuño, M.ª Liernia	F	C	2	Oficial Administrativo-Urbanismo y Secretaría	Excedencia
San Martín Montón, Nagore	CA	C	2	Oficial Administrativo-Urbanismo y Secretaría	Activo
Arana Urtaşun, M.ª Carmen	LT	E	-	Limpiadora	Activo
Almena Lorea, Amaia	LT	B	-	Técnico Diplomado Contable	Activo
Irurzun Juanco, Jesús Enrique	LT	D	-	Servicios Múltiples-Jardinería	Activo

## PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA-ORKOIEIEN

## Plantilla Orgánica para 2018

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DOCENTE	COMPLEMENTO PUESTO DIRECTIVO DOCENTE	PERFIL LINGÜÍSTICO PRECEPTIVO
Profesorado de Acordeón y Trikitixa (Vacante)	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Batería	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Canto (Vacante)	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Flauta Travesera	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%	4,83% Dirección	C1
Profesorado de Guitarra	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Lenguaje Musical	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Piano (Vacante)	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Saxofón (Vacante)	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Taller de Música (Vacante)	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Txistu	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%	3,60% Jefe de estudios	C1
Profesorado de Violín (Vacante)	1	LFDJP	B	C.O.	33,57%		C1
Profesorado de Trompeta	1	LTDJP	B	T	33,57%		C1

## ABREVIATURAS:

Régimen jurídico:

LFDJP = Laboral fijo de carácter discontinuo y jornada parcial.

LTDJP = Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial.

Al Director se ampliará el contrato en un máximo de 22 horas mensuales sin que en ningún caso pueda exceder del 100% de la jornada completa establecida para la Escuela de Música.

Al Jefe de Estudios se ampliará el contrato en un máximo de 20 horas mensuales sin que en ningún caso pueda exceder del 100% de la jornada completa establecida para la Escuela de Música.

A los efectos de lo previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público Dependientes, los puestos de trabajo indicados con conocimiento de euskera preceptivo, se entienden como puestos bilingües, con el nivel de euskera indicado.

## Relación nominal a fecha 31-12-2017

APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Uribeetxeberria Iriarte, Jon Joseba	LFDJP	B	Profesorado de Batería	Activo
Sarobe Zubieta, Ana Isabel	LFDJP	B	Profesorado de Flauta Travesera	Activo
Ochandorena Izaguirre, Juan José	LFDJP	B	Profesorado de Guitarra	Excedencia
Belza Egozkue, Jesús María	LFDJP	B	Profesorado de Lenguaje Musical	Excedencia
Arteta Unanua, Alberto	LFDJP	B	Profesorado de Saxofón	Excedencia
Ciganda San Martín, Itziar	LFDJP	B	Profesorado de Txistu	Activo
Razkin Aguirre, Amaia	LFDJP	B	Profesorado de Violín	Excedencia
Doray Sala, Eunáte	LTDJP Interinidad	B	Profesorado de Acordeón y Trikitixa	Activo
Erviti Larralde, Nerea	LTDJP interinidad	B	Profesorado de Canto	Activo
Santesteban Mariñelarena, Eider	LTDJP interinidad	B	Profesorado de Piano	Activo
Anaut Pla, Eneko	LTDJP interinidad	B	Profesorado de Saxofón	Activo
Erviti Larralde, Nerea	LTDJP interinidad	B	Profesorado de Taller de Música	Activo
Azparren Vicente, Asier	LTDJP interinidad	B	Profesor de Violín	Activo
Fernández Álvarez, Axier	LTDJP	B	Profesorado de Trompeta	Activo
Elizalde Etxauri, Eneko	LTDJP interinidad	B	Profesorado de Guitarra	Activo
Aramburu Alsua, Maitane	LTDJP interinidad	B	Profesorado de Lenguaje Musical	Activo

L1805556

**ECHÁVARRI****Aprobación inicial del Presupuesto de 2018**

La Junta del Concejo de Echávarri, en sesión de 7 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto concejil del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Echávarri, 3 de mayo de 2018.—El Presidente, Iker Aramendía Jiménez de Vicuña.

L1806016

**EGIARRETA****Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018**

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 62 de fecha 28 de marzo de 2018, ha quedado definitivamente aprobado y su resumen es el siguiente:

## INGRESOS:

Capítulo 3.—Tasas, precios públicos y otros ingresos: 830,00 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 6.850,00 euros.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales y aprovechamientos: 2.940,00 euros.

Total Ingresos: 10.620,00 euros.

## GASTOS:

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 6.820,00 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 3.800,00 euros.

Total Gastos: 10.620,00 euros.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Egiarreta, 10 de mayo de 2018.—El Presidente, Joaquin Lazcoz Olaechea.

L1806396

**ESPARZA DE SALAZAR****Aprobación inicial del Presupuesto de 2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Esparza de Salazar, en sesión de 15 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

España, 20 de diciembre de 2017.–La Alcaldesa, Albina Semberoz Beaumont.

L1805955

## EZCABARTE

### Delegación de competencia para celebración de matrimonio civil

De conformidad con lo establecido en la ley 35/1994, de 23 de diciembre, reguladora de la celebración de los matrimonios civiles, en relación con los artículos 238 y siguientes del Reglamento del Registro civil y en uso de las facultades contempladas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El alcalde mediante resolución del día 4 de mayo de 2018 con número 49/2018, ha resuelto lo siguiente:

1.–Delegar en doña Lourdes Ruiz Abaigar, concejala de este Ayuntamiento, la facultad para celebrar matrimonio civil en la casa consistorial el día 11 de mayo de 2018.

Ezcabarte, 5 de mayo de 2018.–El Alcalde, Pedro María Lezaun Esparza.

L1806131

## EZCABARTE

### Corrección de error del Plan de participación ciudadana del Plan Especial de Actuación Urbana para las parcelas 74 y 929 del polígono 12 de Orcaín

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Ezcabarte-Plan Especial de Actuación Urbana para las parcelas 74 y 929 del polígono 12 Orcaín, y promovido por Bacaicoa Industrias Plásticas, S.A., publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 86, de 5 de mayo de 2017, se procede a su corrección.

En la página 26 donde dice:

“A dicha sesión informativa acudieron las siguientes personalidades:

–Don Pedro Lezaun; Presidente-Alcalde (AIVE-EAB).

–Doña Arantxa Calvera; Concejala (AIVE-EAB).

–Don Raúl Pascual; Concejala (AIVE-EAB).

–Doña Sonia Osés; Concejala (AIVE-EAB).

–Doña Karmíñe Gil; Concejala (EH Bildu).

–Don Jon Diez de Ure; Concejala (EH Bildu).

–Doña Laura Aznal; Concejala (EH Bildu).

–Doña Lourdes Ruiz; Concejala (AIE).

–Don Javier Iriarte; Concejala (AIE).

–Don Iñaki Ecay; representante de Construcciones Ecay, S.L.”.

Debe decir:

“A dicha sesión informativa acudieron las siguientes personalidades:

–Don Pedro Lezaun; Presidente-Alcalde.

–Don Javier Jorge; Presidente del Concejo de Orcaín.

–Doña Sara Moreno; Presidente del Concejo de Arre.

–Don Ramón Chocarro; Técnico municipal.

–Don Raúl Pascual; Concejala (AIVE-EAB).

–Doña Sonia Osés; Concejala (AIVE-EAB).

–Doña Lourdes Ruiz; Concejala (AIE).

–Don Iñaki Ecay; representante de Construcciones Ecay, S.L.

–Y 4 vecinos/as del Valle de Ezcabarte”.

Ezcabarte, 8 de mayo de 2018.–El Alcalde, Pedro María Lezaun Esparza.

L1806193

## GARÍNOAIN

### Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos

El Pleno del Ayuntamiento de Garínoain, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de la Modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 48, de fecha 8 de marzo de 2018 y en el tablón del Ayuntamiento de Garínoain.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se considera aprobada definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, en orden a su eficacia jurídica.

Garínoain, 26 de abril de 2018.–El Alcalde, Iñigo Arregui Odériz.

## ANEXO-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

### Disposición general

Artículo 1. La presente Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de Tasas, Precios Públicos.

### Hecho imponible

Artículo 2. El hecho imponible viene determinado por la actividad municipal desarrollada a instancia de parte, con motivo de la tramitación de los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a título indicativo, constituyen supuestos de hecho imponible:

- 1) Copias de planos.
- 2) Fotocopias.
- 3) Copias en formato digital.
- 4) Búsqueda de documentación en archivos.
- 5) Certificaciones.
- 6) Compulsa de documentos.
- 7) Bastanteo de poderes.
- 8) Tarjetas de armas y licencias por tenencia de animales peligrosos.
- 9) Tramitación convocatorias de plazas de personal.
- 10) Emisión de informes y consultas.
- 11) Publicidad en prensa de anuncios de expedientes iniciados a iniciativa de interesados.

### Obligación de contribuir

Artículo 3. Nace la obligación de contribuir por el mero hecho de solicitar en interés propio, la expedición o tramitación de cualquier documento en el que entienda o deba entender la Administración Municipal o las Autoridades Municipales.

### Sujeto pasivo

Artículo 4. Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales.

### Base imponible

Artículo 5. La base imponible viene constituida por cada unidad de solicitud o actividad realizada.

En el caso de actuaciones urbanísticas, la base imponible viene determinada por cada parcela o ámbito territorial, según se especifica en cada caso.

### Tipo

Artículo 6. El tipo de gravamen será el que figura en el Anexo de esta Ordenanza.

### Cuota

Artículo 7. La cuota será el resultado de aplicar a la Base Imponible el tipo de gravamen que figura en el Anexo de la presente Ordenanza, o la cantidad fija señalada al efecto.

### Normas de gestión

Artículo 8. Se establecen como normas especiales de recaudación las siguientes:

Las tasas establecidas en la presente ordenanza deberán ser hechas efectivas en el momento de su expedición en la oficina municipal, la cual rendirá cuentas.

*Infracciones y sanciones*

Artículo 9. En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General, en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de Tasas y Precios.

Segunda.—La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada conforme al procedimiento establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, al día siguiente de ser publicada íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

## ANEXO DE TARIFAS

*Epígrafe 1.—Copias de planos y fotocopias.*

1.1.—Planos del Plan General o existentes en expedientes públicos (Se añade).

—Realizados con medios del ayuntamiento: 1,75.

—Realizados en comercios ajenos al Ayuntamiento: El coste del servicio más el 10%.

1.2.—Por cada fotocopia de documentos.

—En DIN A4:

• Blanco y negro: 0,20.

• Color: 0,30.

—En DIN A3:

• Blanco y negro: 0,30.

• Color: 0,40.

1.3.—Por cada copia en CD: 5,00.

*Epígrafe 2.—Búsqueda de documento de una antigüedad superior a 25 años en los archivos municipales.*

—Por la búsqueda de documentación de una antigüedad superior a 25 años en los archivos municipales, por parcela catastral o, en su caso, por unidad urbanística: 25,00.

*Epígrafe 3.—Certificaciones y compulsas.*

3.1.—Por certificación: 1,80.

—Por expedición de certificados que requieran algún dato superior a 4 años, incluido el actual, que ya no conste en los registros actualizados: 5,00.

—Por expedición de cédulas parcelarias: 1,80.

—Por expedición de certificados de contenido urbanístico: 50,00.

3.2.—Por la tramitación de compulsas, incluida fotocopia documental, por unidad.

—Hasta 10 folios: 0,55 euros/folio.

—De 11 a 100 folios: 0,40 euros/folio.

—A partir de 101 folios: 0,30 euros/folio.

La tramitación se realizará previa fotocopia del original realizada por los servicios municipales.

Queda exceptuada toda aquella documentación exigida por el Ayuntamiento en procesos de selección de personal o de licitación pública.

*Epígrafe 4.—Tramitación de tarjetas de armas y animales peligrosos.*

—Por cada licencia de tarjeta de armas: 25,00.

—Por la tramitación de la documentación para animales peligrosos: 45,00.

*Epígrafe 5.—Tramitación convocatorias plazas personal.*

—Por cada solicitud de convocatoria, excepto para el personal que se encuentre en desempleo y presente la tarjeta de demandante de empleo expedida y actualizada por el Servicio Navarro de Empleo: 5,00.

*Epígrafe 6.—Informes y consultas.*

—Por contestación a consultas y la tramitación de expedientes, que se realicen con modificaciones catastrales: Coste de informe técnico externo.

—Por la expedición de informes de tasación de bienes para actuaciones urbanísticas solicitados por interesados: Coste de informe técnico externo.

—Por contestación a consultas ya sean urbanísticas o de otra índole, para el que sea necesaria la emisión de informe técnico: Coste de informe técnico externo.

Cuando la emisión del informe o la contestación a la consulta precise una previa visita de inspección, se liquidará, además, el coste correspondiente a la visita de inspección que el técnico externo traslade al Ayuntamiento.

En cualquier caso, para emisión de todo tipo de informe solicitado que, debido a su complejidad, especificidad técnica o por cualquier otra circunstancia requiera recabar otro informe o asesoramiento técnico externo, se le añadirá el coste de realización del mismo.

*Epígrafe 7.—Publicidad en prensa de anuncios de expedientes iniciados a iniciativa de interesados.*

—Se reintegrará el coste del anuncio.

L1805559

**GUESÁLAZ**

**Aprobación inicial de la modificación estructurante del Plan Municipal. Artículo 89 de la Ordenanza General de Edificación-condiciones de ocupación y volumen de las instalaciones pecuarias en suelo no urbanizable**

El Pleno del Ayuntamiento de Guesálaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal-Artículo 89 de la Ordenanza General de Edificación-condiciones de ocupación y volumen de las instalaciones pecuarias en suelo no urbanizable.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se tramita el expediente y se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Durante el período de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Mue, 25 de abril de 2018.—La Alcaldesa, María Vicenta Goñi Azanza.

L1805974

**IBILCIETA**

**Aprobación inicial del Presupuesto de 2018**

El Pleno del Concejo de Ibizcieta, en sesión de 23 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto del Concejo del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ibizcieta, 25 de febrero de 2018.—El Presidente, Pedro María Esandi Sanz.

L1805953

**IBIRICU DE YERRI**

**Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2018.

## INGRESOS:

3.—Tasas, precios públicos y otros ingresos: 3.902,02 euros.

4.—Transferencias corrientes: 9.548,04 euros.

5.—Ingresos patrimoniales y apro. comunales: 19.121,93 euros.

7.—Transferencias de capital: 900,00 euros.

Total 33.471,99 euros.

## GASTOS:

1.—Gastos de personal: 2.359,57 euros.

2.—Gastos corrientes en bienes y servicios: 9.155,06 euros.

4.—Transferencias corrientes: 40,00 euros.

6.—Inversiones reales: 21.917,36 euros.

Total 33.471,99 euros.

Ibiricu de Yerri/Ibiriku Deierri, 9 de mayo de 2018.—El Alcalde, Miguel Múgica Egaña.

L1806190

**IRURTZUN****Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 289, 290 y 291 del polígono 2**

El Ayuntamiento de Irurtzun, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 289, 290 y 291 del polígono 2 de Irurtzun.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

Irurtzun, 26 de mayo de 2018.—El Alcalde, Aitor Larraza Carrera.

ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana, parcelas 289, 290 y 291 del polígono 2](#) (PDF).

L1806914

**IRURTZUN****Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la calle San Martín, 27**

El Ayuntamiento de Irurtzun, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la calle San Martín, 27 de Irurtzun.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

Irurtzun, 26 de mayo de 2018.—El Alcalde, Aitor Larraza Carrera.

ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana, calle San Martín, 27](#) (PDF).

L1806952

**IRURTZUN****Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la calle Nueva 3**

El Ayuntamiento de Irurtzun, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la calle Nueva, 3 de Irurtzun.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

Irurtzun, 26 de mayo de 2018.—El Alcalde, Aitor Larraza Carrera.

ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana, calle Nueva, 3](#) (PDF).

L1806953

**IZA****Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Iza en sesión ordinaria de 30 de enero de 2018, acordó aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2018. El expediente se sometió a exposición pública por periodo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 33 de fecha de 15 de febrero de 2018. Habiendo transcurrido el período de exposición pública sin que conste en el expediente reclamación alguna, queda aprobada definitivamente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo de 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se hace pública la Plantilla Orgánica para 2018.

ANEXO

*Relación puestos de trabajo*

—Secretaría-Intervención. Nivel: A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación administrativa: vacante.

—Oficial administrativo. Nivel: C. Complemento de trabajo: 15%. Forma de provisión concurso-oposición. Situación administrativa: excedencia especial por incompatibilidad. Personal laboral fijo.

—Auxiliar administrativo. Nivel: D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión concurso-oposición. Situación administrativa: plaza cubierta. Personal laboral fijo.

—Auxiliar administrativo. Nivel: D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación administrativa: vacante.

—Auxiliar administrativo. Nivel: D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión concurso-oposición. Situación administrativa: vacante.

*Relación nominal del personal*

—Secretaría-Intervención: Miren Edurne Chasco Garralda, Contratada en régimen administrativo.

—Oficial administrativo: Arturo Hernández Armendáriz. Contratado laboral fijo. En excedencia especial por incompatibilidad.

—Auxiliar administrativo: Nuria Osés Izu. Contratada laboral fijo.

—Auxiliar administrativo: Edurne Ciriza Torremocha. Contratada laboral.

—Auxiliar administrativo: Berta Ros Nausia. Contratada laboral.

Iza, 24 de abril de 2018.—La Alcaldesa, Floria Pistono Favero.

L1806124

**LARRAGA****Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2018**

El Ayuntamiento de Larraga, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, ha acordado la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 1/2018 al Presupuesto General de 2018, consistente en la creación de un Crédito Extraordinario que da origen a la aplicación presupuestaria 1.150-0.63702 "Obra de reconstrucción de muro de sujeción y pavimentación en calle El Pinar", por importe de 77.389,00 euros.

Dicho crédito se financiará con cargo a nuevos ingresos por transferencia de capital que dan origen a la aplicación presupuestaria de 7508006 "Gobierno de Navarra Subvención Obra de Reconstrucción de Muro y Pavimentación en calle El Pinar (PIL 2017 2019)", por importe de 40.480,64 Euros y a la activación de Fondos de Inversión existentes, con cargo al Capítulo 8 de Ingresos "Activos Financieros", por importe de 36.908,36 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 en relación con el 18, del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público y artículos 214.2, en relación con el 202 de esta última, el expediente de referencia queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a efectos de su aprobación definitiva.

Larraga, 7 de mayo de 2018.—El Alcalde, Carlos Suescun Sotés.

L1806185

**MENDAVIA****Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha, la señora Alcaldesa ha delegado en el Concejal de este Ayuntamiento don Abel Royo Verano, el ejercicio de la atribución para celebrar el matrimonio civil que se llevará a efecto el próximo día 26 de mayo de 2018 en las dependencias municipales.

Lo que se publica para general conocimiento y a todos los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mendavia, 8 de mayo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Verano Elvira.

L1806127

**MENDIGORRÍA****Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 321, del polígono 1**

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá ha aprobado definitivamente, el día 18 de mayo de 2018, el Estudio de Detalle de la parcela 321 del polígono 1 de Mendigorriá, promovido por Alberto Hermoso de Mendoza Domínguez de Vidaurreta.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mendigorría, 21 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Iosu Arbizu Colomo.

## ANEXO

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L1806833

**MENDIGORRÍA****Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 323, del polígono 1**

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá ha aprobado definitivamente, el día 18 de mayo de 2018, el Estudio de Detalle de la parcela 323 del polígono 1 de Mendigorriá, promovido por Miguel Ugarte Domínguez de Vidaurreta.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mendigorría, 21 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, Iosu Arbizu Colomo.

## ANEXO

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L1806858

**MONREAL****Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias 1 y 2 de 2018**

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial de Navarra número 72, de 16 de abril de 2018, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

*Modificación presupuestaria 1/2018: suplemento de crédito.*

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.–Partida 1.3360.60001 “Monreal: Camino y Castillo”: 7.260 euros.

Financiación:

Disminución de Gastos:

Capítulo 5.–Partida 1.9291.51000 “Imprevistos”: -5.000 euros.

Capítulo 6.–Partida 1.4540.69000 “Inversión en caminos municipales”: -2.260 euros.

*Modificación presupuestaria 2/2018: incorporación de remanentes de crédito.*

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.–Partida 1.1532.6090002 “Acondicionamiento Plaza la Chantrea”: 42.000 euros.

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Capítulo 8.–Partida 1.87000 “Remanente de tesorería para gastos generales”: 42.000 euros.

Monreal, 9 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, Izaskun Zozaya Yunta.

L1806195

**MURILLO EL CUENDE****Delegación de alcaldía**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

DECRETO:

Primero.–Durante la ausencia del Alcalde de este municipio durante los días 11 al 15 de mayo de 2018, ambos inclusive, se hace preciso proceder a su sustitución, por lo que se delegan las funciones que le corresponden, y por razones internas de disponibilidad, en doña Silvia Chivite Yoldi, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Segundo.–Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta resolución.

Tercero.–Notificar la resolución al interesado.

Cuarto.–Publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios.

Rada, 3 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Enciso Martínez.

L1805976

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)****Aprobación inicial de Estudio de Detalle en el ámbito de la UE-1.2 del Área 1 de Zulueta**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por resolución de fecha 10 de mayo de 2017, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para modificar la ordenación del ámbito de Unidad de Ejecución UE-1.2, del Área 1 de Zulueta (Valle de Elorz), promovida por don Jesús Iribarren Martín y doña Celia Iribarren Martín.

2.º Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y dos diarios de la Comunidad Foral, sometiendo el expediente a información pública por un periodo de veinte días desde el día siguiente a su publicación para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobada por Decreto Foral 1/2017, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

3.º Dar traslado de la presente resolución, a los interesados, titulares de las parcelas colindantes, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Noáin (Valle de Elorz), 15 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, Alberto Ilundain Avellaneda.

L1806394

**ORKOIEIN****Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 9/2017**

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 9 del Presupuesto de 2017 en el Boletín Oficial de Navarra número 17, de fecha 24 de enero de 2018, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

*Modificación número 9/2017*

A.–Crédito extraordinario.

32320 63200.–Obra mejora baños CP San Miguel: 13.000,00 euros.

32320 6190001.–Reforma eléctrica CP San Miguel: 8.000,00 euros.

3231 63200.–Inversiones CEI Ostadar: 2.200,00 euros.

3331 6260002.–Equipo multifunción Centro Cívico: 1.000,00 euros.

9200 626002.–Equipo multifunción Ayuntamiento: 3.000,00 euros.

1532 6190000.–Proyecto Fase III: 18.500,00 euros.

Total: 45.700,00 euros.

Financiación:

87000.–Remanente de Tesorería Gastos Generales: 45.700,00 euros.

B.–Suplemento de crédito.

1510 22760.–Servicio asesoramiento jurídico: 5.000,00 euros.

1533 2100000.–Mantenimiento calles y caminos: 5.000,00 euros.

1630 22700.–Servicio limpieza viaria: 100,00 euros.

1650 22720.–Mantenimiento alumbrado público: 5.000,00 euros.

3331 21200.–Conservación y rep. Centro Cívico: 6.000,00 euros.

3380 2262000.–Fiestas mayo: 200,00 euros.

9310 22799.–Servicio mantenimiento catastro: 2.500,00 euros.

Total: 23.800,00 euros.

Financiación:

87000.–Remanente de Tesorería Gastos Generales: 23.800,00 euros.

Orkoien, 20 de marzo de 2018.–El Alcalde, Carlos Arroniz Loyola.

L1805977

**ORKOIEIN****Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, aprobó inicialmente la modificación número 2 del Presupuesto municipal del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince

días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orkoien, 8 de mayo de 2018.—El Alcalde, Carlos Arroniz Loyola.

L1806134

**PAMPLONA**

**Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en calle Goizueta, 1, 3 y 5. Aprobación Inicial**

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 3 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 03-MAY-18 (5/CV).

«Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el informe del Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de abril de 2018 y con el informe de la Letrada de la Gerencia de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2018, se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el documento del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en calle Goizueta, 1, 3 y 5, promovido por don Alberto Valls Blasco en representación de la Comunidad Goizueta, 5.

2.º Para la aprobación definitiva del documento el promotor deberá presentar Texto Refundido que incluya la siguiente redacción del artículo 5:

“Artículo 5.—Los materiales del nuevo volumen serán de cerramiento de panel o fábrica de obra, combinado con partes acristaladas. El núcleo del ascensor puede cerrarse con panel en un tono de la gama cromática de la fachada actual, o con fábrica de obra similar a la existente. El resto de los cierres serán acristalados con carpintería y vidrios transparentes.

—Crear las siguientes vacantes:

N.º PLAZAS	NIVEL	COMPLEMENTOS					ACCESO	SITUACIÓN	R.J.
		A*	B	C**	D***	E			
1 Empleado servicios múltiples	C	8,52%				6%	C.O.	Vacante	F
1 Guarda Rural y de Caza	C			12%			C.O.	Vacante	F

\*complemento de puesto de trabajo; \*\*complemento de nivel; \*\*\*complemento de turnicidad.

Ribaforada, 28 de mayo de 2018.—El Alcalde, Jesús María Rodríguez Gómez.

L1806975

**SANGÜESA**

**Solicitud de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Poliestermam, S.L. (CIF B31677552). Actividad: Fabricación de productos de plástico y otros polímeros, mediante inyección, moldeo o extrusión. Emplazamiento: Polígono industrial de Rocaforte-Sangüesa. Parcela 790 del polígono 1 del plano catastral. Proyecto: Proyecto de Actividad Clasificada para implantación industrial de fecha marzo 2018 firmado por los Ingenieros Técnicos Industriales Andrés Bustince, Asier Iriarte y Francisco Barrios.

Sangüesa/Zangoza, 7 de mayo de 2018.—El Alcalde, Angel Navallas Echarte.

L1806135

**SARRIÉS**

**Aprobación inicial del Presupuesto de 2018**

El Concejo de Sarriés, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto general único de 2018, y sus bases de ejecución, así como los tipos de giros, tasas, impuestos, precios públicos, etc.

De conformidad con lo establecido en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 271 de la Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra, y artículo 202 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el expediente queda expuesto a información pública en Secretaría Concejal durante un periodo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente

Únicamente se admite vidrio traslúcido en los frentes de los forjados y en los espacios que deba recurrirse al mismo por imperativa aplicación de la normativa, como, por ejemplo, en las partes más bajas de los cierres frontales, en una altura de 25 cm desde la rasante del suelo, (1,10 m. de altura del antepecho menos 0,85 m. de vidrio transparente, dimensión máxima admitida por el CTE para la limpieza del vidrio).”

3.º Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y publicar anuncios en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.»

Pamplona, 4 de mayo de 2018.—El Alcalde, Joseba Asiron Saez.

L1806122

**RIBAFORADA**

**Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla Orgánica de 2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribaforada, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la plantilla orgánica para el año 2018.

Publicado anuncio de la citada aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 55/2018, de 19 de marzo, durante el periodo de información pública se presentó una alegación, que ha sido desestimada por acuerdo plenario y notificada al interesado.

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 22 de mayo de 2018 se ha aprobado definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ribaforada para 2018, según se indica a continuación:

—Amortizar la vacante de 1 Alguacil, nivel C, por jubilación del funcionario don Francisco Javier Pérez Calavia con fecha de efectos 31 de enero de 2018, y eliminarlo de la relación nominal de personal funcionario.

a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones durante el periodo de información pública, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin más trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sarriés, 2 de marzo de 2018.—El Presidente, Juan Ramón de Carlos Napal.

L1805952

**SATRUSTEGI**

**Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018**

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 72 de fecha 16 de abril de 2018, ha quedado definitivamente aprobado y su resumen es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 3.—Tasas, precios públicos y otros ingresos: 495,00 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 5.826,00 euros.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales y aprovechamientos: 10.347,00 euros.

Capítulo 7.—Transferencia de capital: 6.300,00 euros.

Total Ingresos: 22.968,00 euros.

GASTOS:

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 9.808,00 euros.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 160,00 euros.

Capítulo 6.—Inversiones reales: 13.000,00 euros.

Total Gastos: 22.968,00 euros.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Satrustegi, 11 de mayo de 2018.—El Presidente, Igor Lanz Rapun.

L1806326

**SESMA**
**Aprobación inicial de modificación del Plan Municipal.  
 Artículo 100.3 de la Ordenanza General de la Edificación**

El Ayuntamiento de Sesma en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018 acordó aprobar inicialmente la modificación de ordenación estructural del Plan Municipal Urbano: artículo 100.3 "granjas de ganado porcino" de la Ordenanza General de la Edificación de Sesma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.8 y 77.2 d) del D.F.L.1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

Sesma, 3 de mayo de 2018.—El Alcalde, Pedro María Mangado Píñillos.

L1806203

**TAFALLA**
**Avocación de competencias para aprobación de adjudicación  
 de contrato de asistencia para redacción de Plan especial**

El día 3 de mayo de 2018, el Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 28 de febrero de 2018, por la que se dispone el inicio de la fase preparatoria del contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de desarrollo y ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Tafalla.

Atendido que por parte de los Servicios Jurídicos Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía identificada, se ha elevado el expediente de contratación, a los efectos de proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Atendido que el próximo día 7 de mayo entra en vigor la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuya Disposición Transitoria Primera establece que "Lo dispuesto en esta Ley Foral será de aplicación a los contratos cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares o condiciones reguladoras no estuvieran aprobados en la fecha de su entrada en vigor".

Considerando que la citada Ley Foral introduce novedades importantes que exigen una adaptación del expediente de contratación ya conformado, especialmente de las Condiciones Reguladoras del contrato, ocasionando un importante retraso en la contratación y, por ende, en la tramitación del Plan Especial de desarrollo y ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Tafalla;

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2018, en cuya virtud se delega en Junta de Gobierno Local, entre otras:

1. "El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro del límite de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de Haciendas Locales de Navarra. Queda exceptuada de la delegación, los supuestos contemplados en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos para los que no se exige otros requisitos que la factura y/o reserva de crédito (asistencia técnica y suministros hasta 6.000 euros, IVA excluido) y en el caso de contratos de obras, quedan excluidos de la delegación aquellos que no alcancen los 12.000 euros, IVA excluido. Si estos importes se modifican o fueran superiores en las posteriores leyes forales de contratos públicos, se entenderán modificados los importes citados a los nuevos límites que se dispongan."

Considerando que la próxima Junta de Gobierno Local está convocada para el día 8 de mayo de 2018, y a los efectos anteriormente citados,

**HE RESUELTO:**

Primero.—Avocar las competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local a los únicos efectos de la aprobación del Expediente para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de desarrollo y ordenación de las Huertas de Ocio Tradicional en Tafalla y las Condiciones Reguladoras de este Contrato.

Segundo.—Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta del mismo en la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tercero.—Dar traslado al Área de Urbanismo, a Secretaría General, Intervención y Asesoría Jurídica, a los efectos oportunos; y proceder a la incorporación de la misma en el expediente de su razón.

Tafalla, 3 de mayo de 2018.—El Alcalde, Arturo Goldaracena Asa.

L1806041

**TAFALLA****Delegación de alcaldía**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

**Decreto:**

Artículo único.—Durante la ausencia del Alcalde en la Ciudad, durante los días del 8 al 13 de mayo, ambos inclusive, se hace preciso proceder a su sustitución, delegando las funciones que le corresponden en doña Cristina Arconada Armendáriz, 1.ª Teniente de Alcalde.

Tafalla, 7 de mayo de 2018.—El Alcalde, Arturo Goldaracena Asa.

L1806132

**TIEBAS-MURUARTE DE RETA**
**Modificación del artículo 57 de la normativa urbanística  
 para ampliación del cementerio**

Por Resolución 29/2018, de esta Alcaldía, se hace público en el Boletín Oficial de Navarra, y tablón de anuncios, el contenido de la normativa urbanística de "Modificación del régimen del suelo no urbanizable, correspondiente al apartado 8, del artículo 57, de la Normativa Urbanística General de este Ayuntamiento", para que se considere autorizable la ampliación del cementerio de Muruarte de Reta.

Contra la normativa urbanística así aprobada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se notifica.

Tiebas, 15 de mayo de 2018.—La Alcaldesa, Yolanda Obanos Irure.

**ANEXO**

[Normativa aprobada](#) (PDF).

L1806730

**TUDELA**
**Periodo de pago voluntario del Rolde de canon  
 por concesiones en precario para 2018**

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión que celebró el día 27 de abril de 2018, acordó aprobar el Rolde del Canon por concesiones en precario del año 2018, que ascienden a la cantidad de 219.175,70 euros y establecer como periodo de recaudación voluntaria desde el 2 de mayo de 2018 al 15 de junio de 2018.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos, sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva el que, en su caso, esté en trámite de resolución:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Los pagos se realizarán en las oficinas de Tesorería Municipal, sitas en la tercera Planta de la Casa Consistorial, durante el horario de atención al público, o bien en las entidades bancarias señaladas en la carta de pago correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tudela, 7 de mayo de 2018.—El Concejal de Hacienda, José Ángel Andrés Gutiérrez.

L1806103

**TUDELA**
**Aprobación inicial de expediente de créditos extraordinarios  
 en el Presupuesto de la Junta Municipal de Aguas para 2018**

El Pleno Municipal del M.I. Ayuntamiento de Tudela aprobó, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, expediente de créditos extraordinarios en el Presupuesto Ordinario de la Junta Municipal de Aguas para 2018 por importe de 1.533.537,63 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados

puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente citado se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela, 8 de mayo de 2018.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, José Angel Andrés Gutiérrez.

L1806213

## TUDELA

### Aprobación inicial de expediente de créditos extraordinarios en el Presupuesto municipal Ordinario para 2018

El Pleno Municipal del M.I. Ayuntamiento de Tudela aprobó, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, expediente de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente citado se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Tudela, 8 de mayo de 2018.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, José Angel Andrés Gutiérrez.

L1806215

## ÚCAR

### Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2018

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ucar de fecha 10 de mayo de 2018 se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria 1/2018 de Suplemento de Crédito para Infraestructura de banda ancha.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Ucar, 11 de mayo de 2018.—El Alcalde, Carlos Lecumberri Erro.

L1806317

## ÚCAR

### Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2018

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ucar de fecha 10 de mayo de 2018 se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria 2/2018 de crédito extraordinario para Ponencia de Valoración.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Ucar, 11 de mayo de 2018.—El Alcalde, Carlos Lecumberri Erro.

L1806318

## URDAZUBI/URDAX

### Aprobación inicial de Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad UE-1 del Barrio Landibar

El Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de fecha 27 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad UE-1 del Barrio Landibar, promovida por doña Edurne Mascotena Jaurena y doña Ana María Mascotena Jaurena.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicho acuerdo se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Urdazubi/Urdax, 28 de mayo de 2018.—El Alcalde, Santiago Villares Otheguy.

L1806974

## URROZ-VILLA

### Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias 1, 2 y 3 de 2018

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial de Navarra número 51, de 13 de marzo de 2018, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos.

#### *Modificación presupuestaria 1/2018: crédito extraordinario.*

Incremento de gastos:

Capítulo 6.—Aplicación presupuestaria 1.3420.6090001 "Cerramiento frontón municipal": 56.500 euros.

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales.

Capítulo 8.—Aplicación presupuestaria 1.8700000: 56.500 euros.

#### *Modificación presupuestaria 2/2018: crédito extraordinario.*

Incremento de gastos:

Capítulo 6.—Aplicación presupuestaria 1.1640.6090002 "Reforma cementerio municipal": 55.000 euros.

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales.

Capítulo 8.—Aplicación presupuestaria 1.8700000: 55.000 euros.

#### *Modificación presupuestaria 3/2018: crédito extraordinario.*

Incremento de gastos:

Capítulo 6.—Aplicación presupuestaria 1.3121.6090003 "Trabajos pintura consultorio médico": 8.000 euros.

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales.

Capítulo 8.—Aplicación presupuestaria 1.8700000: 8.000 euros.

Urroz-Villa, 9 de mayo de 2018.—El Alcalde, Pedro María Martínez Juango.

L1806194

## URROZ-VILLA

### Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana de la unidad A5

El Ayuntamiento de Urroz-Villa, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la unidad A5 de Urroz-Villa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

Urroz-Villa, 22 de mayo de 2018.—El Alcalde, Pedro María Martínez Juango.

## ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana de la unidad A5](#) (PDF).

L1806786

## UTERGA

### Participación ciudadana para Plan Especial Actuación Urbana de modificación determinaciones unidad de actuación UO-5

El Ayuntamiento de Uterga, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018, acordó someter a trámite de información pública y participación ciudadana el proyecto de Plan Especial modificador de las determinaciones pormenorizadas y estructurantes de la unidad de actuación UO-5 de las NNSS de esta localidad. En ejecución del referido documento participativo el expediente queda de manifiesto en las oficinas municipales por plazo de veinte días, a fin de que, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, los vecinos y los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las propuestas que estimen convenientes.

Uterga, 26 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Pablo Lizarrondo Beriáin.

L1805949

**VALLE DE OLLO/OLLARAN****Dedicación y retribución del Alcalde**

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, y en el artículo 7 de la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, la Corporación de Valle de Olló, en pleno celebrado con fecha de 22 marzo de 2018, por unanimidad,

**ACUERDA:**

1. Establecer el régimen de retribución y dedicación del Alcalde para el año 2018. La retribución bruta anual será de 10.593,48 euros. En esta cantidad se entiende incluida la parte proporcional de la paga extra y se le aplicará la retención que proceda en concepto de I.R.P.F. de conformidad con la legislación vigente. Asimismo se entenderá incluido en ese importe del pago a la Seguridad Social de la cuota empresarial que corresponda al Ayuntamiento.

2. Este acuerdo entrará con carácter retroactivo en vigor a 1 de enero de 2018.

3. Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valle de Olló/Ollaran, 3 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, David Campion Ventura.

L1806095

**ZIZUR MAYOR****Aprobación definitiva de la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor**

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria del expediente de modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito de Zizur Mayor.

El expediente de dicha ordenanza fue sometido a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 50, de fecha 12 de marzo de 2018, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin que durante el plazo de información pública, se hayan presentado alegaciones al expediente, por lo que el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, según lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Lo que se publica, junto con el texto íntegro de dicha modificación de la ordenanza, para que surta los efectos jurídicos previstos.

Zizur Mayor, 26 de abril de 2018.–El Alcalde, Jon Gondán Cabrera.

**MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR***Perfiles lingüísticos del personal de la Plantilla Orgánica*

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZA	NÚMERO DE PUESTOS	PERFIL LINGÜÍSTICO
<b>ÁREA 1: SECRETARÍA</b>			
Secretaria	11000	1	PC1
Oficial Administrativo-Admón.	31001 31003 31004 31006 31007	5	MB2 PB2 MB2 MB2 PB2
<b>ÁREA 2: SERVICIOS ECONÓMICOS</b>			
Interventora-Tesorerera	12000	1	MC1
Oficial Administrativo-Admón.	32001 32002 32003 32004 32005	5	PB2 MB2 MB2 PB2 MB2
<b>ÁREA 3: CULTURA-EUSKERA</b>			
Coordinador Cultural	23000	1	PC1
Técnico de Euskera	23002	1	PC2
Técnica de Cultura	23001	1	PC1
Oficial Administrativo - Cultura	33001 33002	2	PB2 MB2

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZA	NÚMERO DE PUESTOS	PERFIL LINGÜÍSTICO
Encargada/o Biblioteca local	33003	1	PB2
<b>ÁREA 4: DEPORTE</b>			
Coordinador Deportivo	24000	1	PC1
Técnica de Deporte	24001	1	PC1
Oficial Administrativo - Deporte	34001 34002	2	PB2 MB2
<b>ÁREA 5: SERVICIOS CIUDADANOS</b>			
Jefa Trabajadora Social	25000	1	MC1
Trabajadora Social SAD	25101	1	MC1
Trabajadora Social	25001	1	MC1
Trabajadora Social	25002	1	MC1
Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)	25201	1	PC1
Educadora Social	25301 25302	2	PC1 MB2
Oficial Administrativo - SSB	35001	1	MB2
Auxiliar Administrativo - SSB	45001	1	PB2
Trabajadora Familiar	45101 45102 45103 45104 45105 45106 45107	7	MB2 PB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2
Operario Servicios Múltiples	45108	1	-
<b>ÁREA 6: SERVICIOS URBANÍSTICOS</b>			
Jefe Servicios Urbanísticos	26000	1	MC1
<b>SERVICIO DE OBRAS</b>			
Capataz de Obras	36000	1	MB1
Oficial Obras - Enterrador	36001	1	MB1
Oficial de Obras	36002	2	MB1
Oficial de Obras	46003		MB1
Operario Obras - Enterrador	46004	1	MB1
Operario Obras	46005 46007 46008	3	MB1 PB2 MB1
Operario Vigilancia-Conservación	46006	1	MB1
<b>SERVICIO JARDINES</b>			
Capataz de Jardinería	36100	1	MB1
Operario de Jardinería	46101 46102 46103 46104 46105 46106 46107 46108 46109	8	MB1 MB1 MB1 MB1 MB1 MB1 MB1 MB1 MB2
<b>ÁREA 7: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>			
Jefe del Cuerpo P.M.	67000	1	-
Cabo con tareas complementarias adaptadas	37101	1	PB2
Cabo	37102 37103 37104	3	MB2 MB2 MB2
Policia	37005 37006 37007 37008 37009 37010 37011 37012 37013 37014 37015 37017 37018 37019 37020 37021 37022 37024	18	PB2 PB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2 MB2
Oficial Administrativo	37001	1	MB2

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZA	NÚMERO DE PUESTOS	PERFIL LINGÜÍSTICO
<b>ÁREA 8: CENTROS</b>			
Conserje	48001	6	MB1
	48002		PB2
	48003		MB1
	48004		MB1
	48005		MB1
	48006		PB2
<b>ÁREA 9: IGUALDAD</b>			
Agente de Igualdad	29000	1	MC1
Auxiliar Administrativo	49001	1	PB2
<b>ÁREA 10: ORGANIZACIÓN/RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN JURÍDICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>			
Técnica Administración Pública-Gestión de Organización y RRHH Oficial Administrativo	110001	1	MC1
	310002	3	MB2
	310005		MB2
	310008		MB2

M: Mérito.  
P: Preceptivo.  
B1: Umbral.  
B2: Avanzado.  
C1: Dominio operativo eficaz.  
C2: Maestría.

L1805529

**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO  
MANKOMUNITATEA**

**Delegación de funciones de Presidencia**

El día 9 de mayo de 2018, la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, ha dictado la Resolución

número 32/2018, de 8 de mayo, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Doña Sabina García Olmeda, Presidenta de Mancomunidad Valdizarbe-Izarbeibarko, ante la necesidad de ausentarse del 28 de mayo de 2018 al 8 de junio de 2018 ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

De conformidad con todo lo expuesto,

**HE RESUELTO:**

Primero.—Designar para que desempeñe las funciones de Presidencia de la Mancomunidad Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea, a don Julio Laita Zabalza, Vicepresidente de esta Mancomunidad, desde el día 28 de mayo de 2018 al 8 de junio de 2018 (ambos inclusive).

Segundo.—Notificar a don Julio Laita Zabalza, la delegación de funciones, que surtirá efecto durante los días anteriormente referenciados.

Tercero.—Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Permanente y a la Junta General de la Mancomunidad en la próxima sesión que dichos Órganos celebren.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Puente la Reina-Gares, 9 de mayo de 2018.—La Presidenta, Sabina García Olmeda.

L1806234